



PERIÓDICO OFICIAL



ÓRGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS

Periódico Oficial del Estado

RESPONSABLE

Registro Postal publicación periódica

TAMAULIPAS

SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO

PP28-0009

AUTORIZADO POR SEPOMEX

TOMO CXXXVIII

Victoria, Tam., jueves 27 de junio de 2013.

Número 78

SUMARIO

AVISOS JUDICIALES Y DE INTERÉS GENERAL

	Pág.		Pág.
EDICTO 3801.- Expediente Número 445/2012, relativo al Juicio Hipotecario.	3	EDICTO 3988.- Expediente Número 00823/2011, relativo al Juicio Hipotecario.	8
EDICTO 3802.- Expediente Número 642/2010, relativo al Juicio Hipotecario.	3	EDICTO 3989.- Expediente Número 00652/2010, relativo al Juicio Ordinario Civil.	8
EDICTO 3803.- Expediente Número 01274/2012, relativo a la Sucesión Testamentaria.	3	EDICTO 3990.- Expediente Número 00198/2011, relativo al Juicio Hipotecario.	9
EDICTO 3804.- Expediente Número 384/2013, Juicio Sucesorio Testamentario.	3	EDICTO 3991.- Expediente Número 00164/2010, relativo al Juicio Hipotecario.	9
EDICTO 3805.- Expediente Número 670/2012, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	4	EDICTO 3959.- Expediente Número 00223/2013, relativo al Juicio Ordinario Civil.	9
EDICTO 3806.- Expediente Número 00949/2009, relativo al Juicio Sucesión Intestamentaria.	4	EDICTO 3960.- Expediente Número 228/2013 relativo al Juicio Sumario Civil sobre Otorgamiento de Escritura.	10
EDICTO 3807.- Expediente Número 00570/2013, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	4	EDICTO 3961.- Expediente Número 00183/2013 relativo al Juicio Divorcio Necesario.	10
EDICTO 3808.- Expediente Número 00273/2013, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	4	EDICTO 3962.- Expediente Número 00159/2013, relativo al Juicio Hipotecario.	11
EDICTO 3809.- Expediente Número 00272/2013, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	4	EDICTO 3963.- Expediente Número 0396/2013 relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil.	12
EDICTO 3810.- Expediente Número 00194/2013, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	4	EDICTO 3964.- Expediente Judicial Número 3/2013 relativo al Juicio Sumario Civil Sobre Prescripción de Obligación de Pago y Cancelación Registral de Reserva de Dominio.	12
EDICTO 3838.- Expediente Número 43/2013, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Sobre Prescripción Adquisitiva o Usucapión.	5	EDICTO 3965.- Expediente Número 835/2012 relativo a una Jurisdicción Voluntaria Sobre Notificación Judicial de Cesión Onerosa de Créditos Derechos Litigiosos.	12
EDICTO 3839.- Expediente Número 56/2013, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria sobre Prescripción Adquisitiva o Usucapión.	5	EDICTO 3966.- Expediente Número 536/2013, relativo al Juicio Media Preparatorios a Juicio Ejecutivo Civil.	13
EDICTO 3840.- Expediente Número 134/2013, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Sobre Información Ad-Perpetuam.	5	EDICTO 3967.- Expediente Número 746/2012, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Divorcio Necesario.	13
EDICTO 3841.- Expediente Número 225/2013, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Sobre Información Ad-Perpetuam.	6	EDICTO 3968.- Expediente Número 890/2012, relativo al Juicio Ordinario Mercantil.	13
EDICTO 3911.- Expediente Número 00562/2003 relativo al Juicio Hipotecario.	6	EDICTO 3969.- Expediente Número 01189/2012, relativo al Juicio Sumario Sobre Cancelación de Pensión Alimenticia.	14
EDICTO 3912.- Expediente Número 01378/2010 relativo al Juicio Hipotecario.	6	EDICTO 3970.- Expediente Número 549/2012 relativo al Juicio Ordinario Mercantil.	14
EDICTO 3913.- Expediente Número 01251/2010 relativo al Juicio Hipotecario.	7	EDICTO 3971.- Expediente Número 00354/2012, relativo al Juicio Hipotecario.	14
EDICTO 3914.- Expediente Número 00618/2008 relativo al Juicio Hipotecario.	7	EDICTO 3972.- Expediente Número 317/2013, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Divorcio Necesario.	15
EDICTO 3915.- Expediente Número 00364/2007 relativo al Juicio Hipotecario.	7	EDICTO 3973.- Expediente Número 00291/2013, relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Divorcio Necesario.	15
EDICTO 3916.- Expediente Número 02083/2010, relativo al Juicio Hipotecario.	8	EDICTO 3974.- Expediente Número 010/2013, relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Divorcio Necesario.	15

CONTINÚA EN LA PÁGINA SIGUIENTE

	Pág.		Pág.
EDICTO 3975.- Expediente Número 00774/2012 relativo al Juicio Sumario Civil Sobre Cancelación de Pensión Alimenticia.	15	EDICTO 4046.- Expediente Número 00542/2013, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	22
EDICTO 3976.- Expediente Número 00105/2013 relativo al Juicio Divorcio Necesario.	16	EDICTO 4047.- Expediente Número 00513/2013, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	23
EDICTO 3977.- Expediente Número 325/2013 relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Divorcio Necesario.	16	EDICTO 4048.- Expediente Número 600/2013, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	23
EDICTO 3978.- Expediente Número 00316/2012 relativo al Juicio Hipotecario.	16	EDICTO 4049.- Expediente Número 00571/2013, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	23
EDICTO 3979.- Expediente Número 00573/2005, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil.	17	EDICTO 4050.- Expediente Número 00114/2013, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	23
EDICTO 3980.- Expediente Número 54/2010, deducido del Juicio Ejecutivo Mercantil.	18	EDICTO 4051.- Expediente Número 304/2013, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	24
EDICTO 4021.- Expediente Número 113/2013 relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	18	EDICTO 4052.- Expediente Número 00804/2009, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	24
EDICTO 4022.- Expediente Número 103/2013 relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	18	EDICTO 4053.- Expediente Número 00514/2013, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	24
EDICTO 4023.- Expediente Número 118/2013 relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	18	EDICTO 4054.- Expediente Número 00253/2013, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	24
EDICTO 4024.- Expediente Número 00669/2013; relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	19	EDICTO 4055.- Expediente Número 01507/2010 relativo al Juicio Hipotecario.	24
EDICTO 4025.- Expediente Número 00497/2013; relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	19	EDICTO 4056.- Expediente Número 01526/2010 relativo al Juicio Hipotecario.	25
EDICTO 4026.- Expediente Número 00632/2013, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	19	EDICTO 4057.- Expediente Número 01151/2010 relativo al Juicio Hipotecario.	25
EDICTO 4027.- Expediente Número 00554/2013 relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	19	EDICTO 4058.- Expediente Número 00062/2011 relativo al Juicio Hipotecario.	25
EDICTO 4028.- Expediente Número 00578/2013 relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	19	EDICTO 4059.- Expediente Número 886/2010, relativo al Juicio Hipotecario.	26
EDICTO 4029.- Expediente Número 1166/2012, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentaria.	19	EDICTO 4060.- Expediente Número 087/2010, relativo al Juicio Hipotecario.	29
EDICTO 4030.- Expediente Número 00730/2013 relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	20	EDICTO 4061.- Balance General de Ciudad de los Niños de Matamoros, A.C.	27
EDICTO 4031.- Expediente Número 00735/2013 relativo al Doble Juicio Sucesorio Intestamentario.	20	EDICTO 4134.- Aviso de Fusión entre Copeland Scroll Compresores de México S.A. de C.V. y Alco Controls S. A de C.V.	28
EDICTO 4032.- Expediente Número 342/2013, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	20	EDICTO 3842.- Estado de Resultados de Drova Technology, S.A. de C.V.	30
EDICTO 4033.- Expediente Número 477/2013, relativo al Juicio Sucesión Intestamentaria.	20	EDICTO 3843.- Balance General de Drova Technology, S.A. de C.V.	31
EDICTO 4034.- Expediente Número 01655/2012 relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	20	EDICTO 3844.- Balance General de Drova Technology, S.A. de C.V.	32
EDICTO 4035.- Expediente Número 442/2013, relativo al Juicio Sucesión Intestamentaria.	21		
EDICTO 4036.- Expediente Judicial Número 95/2013 relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	21		
EDICTO 4037.- Expediente Número 00526/2013, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	21		
EDICTO 4038.- Expediente Número 078/2013; relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	21		
EDICTO 4039.- Expediente Número 00136/2013; relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	21		
EDICTO 4040.- Expediente Número 532/2013; relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	21		
EDICTO 4041.- Expediente Número 00602/2013, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	22		
EDICTO 4042.- Expediente Número 00099/2013, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	22		
EDICTO 4043.- Expediente Número 00604/2013, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	22		
EDICTO 4044.- Expediente Número 00227/2013 relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	22		
EDICTO 4045.- Expediente Número 01065/2012, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	22		

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.****Quinto Distrito Judicial.****Cd. Reynosa, Tam.****CONVOCANDO A POSTORES:**

Por auto de fecha catorce días de mayo del dos mil trece dictado dentro del Expediente Número 445/2012, deducido del Juicio Especial Hipotecaria promovido por el C. Lic. Claudia Ivette Ávila Vázquez continuado por el C. Lic. Jorge Eduardo Gallardo González, apoderado legal de INFONAVIT, en contra de CLAUDIA IVETTE FLORES MARTÍNEZ, el Titular de este Juzgado Licenciado Luis Gerardo Uvalle Loperena, mando sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble hipotecado en el proceso, consistente en:

Casa ubicada en la calle Privada Primavera número 315, del lote 48 (cuarenta y ocho), manzana 65 (sesenta y cinco) del Fraccionamiento denominado "Paseo de las Flores II", en esta ciudad de Reynosa, Tamaulipas con una superficie privativa de terreno de 75.00 (sesenta y cinco punto cero cero) metros cuadrados y la vivienda construida sobre el mismo con una superficie de 33.74 (treinta y tres punto setenta y cuatro) metros cuadrados y las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: 15.00 metros con lote 47, AL SUR: en 15.00 metros con lote 49, AL ESTE: en 5.00 metros con lote 12, AL OESTE: en 5.00 metros con la Privada Primavera; inscrito en el Registro Público de la Propiedad del Estado en la Sección Primera, Número 6380, Legajo 2-128, del municipio de Reynosa, Tamaulipas, de fecha 15 de marzo de 2008.

Por el presente, que se publicará por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, en uno de mayor circulación de la localidad, así como en los Estrados del Juzgado, mediante el cual se convoca a postores para que concurran a la diligencia que tendrá verificativo el día a las ONCE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA DOCE DE JULIO DEL DOS MIL TRECE, sirviendo como postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes de los avalúos practicados, el cual asciende a la cantidad de \$165,000.00 (CIENTO SESENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL).

ATENTAMENTE**SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN.**

Cd. Reynosa, Tamaulipas, a 21 de mayo de 2013.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. ADÁN MÁRQUEZ SEGURA.- Rúbrica.

3801.- Junio 18 y 27.-2v2.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.****Quinto Distrito Judicial.****Cd. Reynosa, Tam.****CONVOCANDO A POSTORES:**

Por auto de fecha ocho de mayo del dos mil trece dictado dentro del Expediente Número 642/2010, deducido del Juicio Especial Hipotecaria promovido por el C. Lic. José Alfredo Barrera García continuado por el C. Lic. Jorge Eduardo Gallardo González, apoderado legal de INFONAVIT, en contra de JUAN MANUEL SÁNCHEZ MUÑOZ Y ANA VERÓNICA ALANÍS ROMERO el Titular de este Juzgado Licenciado Luis Gerardo Uvalle Loperena, mando sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble hipotecado en el proceso, consistente en:

Casa ubicada en la cable San Rafael número 806, lote 4, manzana 64 del Fraccionamiento denominado Lomas del Real de Jarachina Sector Sur, en esta ciudad de Reynosa, Tamaulipas con una superficie de 102.00 metros cuadrados y las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: 17.00 metros con lote 3, AL SUR: en 17.00 metros con lote 5, AL ESTE: en 6.00 metros con lote 71, AL OESTE: en 6.00 metros con calle San Rafael; inscrito en el Registro Público de la Propiedad del Estado en la Sección Primera, Número 96648,

Legajo 1933, del municipio de Reynosa, Tamaulipas de fecha 01 de febrero de 1996.

Por el presente que se publicará por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, en uno de mayor circulación de la localidad, así como en los Estrados del Juzgado, mediante el cual se convoca a postores para que concurran a la diligencia que tendrá verificativo el día a las DIEZ HORAS DEL DÍA NUEVE DE JULIO DEL DOS MIL TRECE, sirviendo como postura legal la cantidad que cubra las dos partes de los avalúos practicados, el cual asciende a la cantidad de \$234,000.00 (DOSCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL).

ATENTAMENTE**SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN.**

Cd. Reynosa, Tamaulipas, a 14 de mayo de 2013.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. ADÁN MÁRQUEZ SEGURA.- Rúbrica.

3802.- Junio 18 y 27.-2v2.

EDICTO**Juzgado Quinto de Primera Instancia Familiar.****Segundo Distrito Judicial.****Altamira, Tam.**

El C. Lic. Isidro Javier Espino Mata, Juez Quinto de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas, ordenó radicar la Sucesión Testamentaria a bienes de PETRA GONZÁLEZ GARCÍA, quien falleció el día (10) diez de agosto del año dos mil doce (2012), en ciudad Tampico, Tamaulipas, bajo el Expediente Número 01274/2012, denunciado por el C. JORGE ROGELIO JUÁREZ GONZÁLEZ, y ordenó convocar a quienes se consideren con derecho a la herencia por medio de edictos que se publicarán por (02) DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en El Sol de Tampico, a fin de que comparezcan a deducir sus derechos si así conviniere a sus intereses; de igual forma se señalan las (13:00) trece horas, para que tenga verificativo la Junta de Herederos, la cual se llevará el octavo día hábil de transcurrido el término de la última publicación del edicto ordenado, a la cual deberán de comparecer los herederos nombrados en el testamento, el albacea testamentario si lo hubiere, el Ministerio Público, el cónyuge supérstite y los ascendientes o descendientes del causante, según lo dispuesto por el artículo 782 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado.- Se expide el presente edicto a los (21) veintiún días del mes de noviembre del año dos mil doce (2012).- DOY FE.

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. ROXANA IBARRA CANUL.- Rúbrica.

3803.- Junio 18 y 27.-2v2.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.****Tercer Distrito Judicial.****Nuevo Laredo, Tam.**

Nuevo Laredo, Tamaulipas, 24 de mayo de 2013.

A QUIEN CORRESPONDA:

Por auto de fecha quince de mayo del dos mil trece, el Ciudadano Licenciado Armando Saldaña Badillo, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado dentro del Expediente Número 384/2013, Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de RAÚL MUÑOZ GÁLVEZ.

Y por el presente edicto que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, convocando a los presuntos acreedores y demás que se consideren con derecho a la herencia que no tengan carácter de presuntos herederos para que se presenten a hacer valer sus derechos.

ATENTAMENTE.

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. ROXANA HARO LÓPEZ.- Rúbrica.

3804.- Junio 18 y 27.-2v2.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Civil.

Décimo Tercer Distrito Judicial.

Río Bravo, Tam.

CITANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES:

El anterior Licenciado Rafael Pérez Avalos, Juez de Primera Instancia de lo Civil del Décimo Tercer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha 19 de septiembre 2012, ordenó la radicación del Expediente Número 670/2012, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de GIL RÍOS IBÁÑEZ promovido por BEATRIZ RÍOS CANTÚ.

Por este edicto que se publicará por DOS VECES, de diez en diez días, tanto en el Periódico Oficial del Estado como en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, convocando a herederos y acreedores a una junta que se verificara dentro de los ocho días siguientes contados a partir de la última publicación del edicto, que se llevará a cabo en el local de este Juzgado con citación del C. Agente del Ministerio Público Adscrito.

ATENTAMENTE

Río Bravo, Tam., 30 de mayo del 2013.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. MANUEL SALDAÑA CASTILLO.- Rúbrica.

3805.- Junio 18 y 27.-2v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.

Tercer Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

Por auto de fecha diecisiete de junio del dos mil nueve, el C. Licenciado Carlos Alejandro Corona Gracia, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado el Expediente Número 00949/2009, relativo al Juicio Sucesión Intestamentaria a bienes de LETICIA GUTIÉRREZ ACOSTA.

Y por el presente edicto, a los presuntos herederos por medio de un edicto que se publicará en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, para que se presenten hacer valer sus derechos dentro del término de quince días, contados a partir de la publicación del edicto y convóquese a los acreedores y demás personas que se consideren con derecho a la herencia por medio de un edicto que por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, para que se presenten a deducir sus derechos dentro del término legal.

Nuevo Laredo, Tamps., a 28 de mayo de 2013.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. AGUSTÍN BOONE GARZA.- Rúbrica.

3806.- Junio 18 y 27.-2v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

La Ciudadana Licenciado Everardo Pérez Luna, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar, del Primer Distrito Judicial en el Estado, mediante auto de fecha 4 de junio del presente año, ordenó la radicación del Expediente Número 00570/2013, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de HÉCTOR VÁZQUEZ HERNÁNDEZ, denunciado por ESTHER GAYTAN MONTOYA.

Y por el presente edicto que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en un

periódico de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y en su caso a los acreedores, para que se presenten en el Juzgado a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.

Cd. Victoria, Tamaulipas, a 05 de junio de 2013.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. RAMIRO FRANCISCO DEL ÁNGEL.- Rúbrica.

3807.- Junio 18 y 27.-2v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

El Lic. María de Lourdes Domínguez Gómez, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha catorce de marzo de dos mil trece ordenó la radicación del Expediente Número 00273/2013, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de JUANA MAR HERNÁNDEZ Y SIXTO NAVARRO CERDA denunciado por los C.C. ANA EDITH NAVARRO MAR, ESTHER NAVARRO MAR, HÉCTOR NAVARRO MAR, NORA HILDA NAVARRO MAR, OSCAR NAVARRO MAR, SIXTO NAVARRO MAR.

Y por el presente que se publicará por DOS VECES consecutivas de diez en diez días, tanto en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico matutino considerado el de mayor circulación de Tampico Tamaulipas, convocando a presuntos herederos y acreedores, a fin de que si conviene a sus intereses se apersonen en este Juzgado a deducir los derechos hereditarios si los tuvieren dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación ordenada.- Se expide la presente en Altamira, Tam., a 15 de marzo de 2013.- DOY FE.

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. VERÓNICA MACÍAS RAMÍREZ.- Rúbrica.

3808.- Junio 18 y 27.-2v2.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

La Ciudadana Licenciada Dora Alicia Hernández Francisco, Juez Tercero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado con residencia en la ciudad de Altamira, Tamaulipas; ordenó la radicación en este órgano jurisdiccional, del Juicio Sucesorio Testamentario a bienes del cujus WENCESLAO MARTÍNEZ L. DEL ÁNGEL O WENCESLAO MARTÍNEZ DEL ÁNGEL, denunciado por la C. YOLANDA MAÑUECO MARTÍNEZ, asignándosele el Número 00272/2013 y convocar a presuntos herederos y acreedores, por medio de edicto que deberá de publicarse por DOS VECES de diez en diez días tanto en el Periódico "Oficial del Estado" como en el de mayor circulación en la localidad en la edición matutina de este Segundo Distrito Judicial, a fin de que comparezcan a deducir sus derechos hereditarios dentro del término de quince días contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto.- Es dado el presente a los 10 de abril de 2013.

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA MAGDALENA ZUMAYA JASSO.- Rúbrica.

3809.- Junio 18 y 27.-2v2.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

La Ciudadana Licenciada Dora Alicia Hernández Francisco, Juez Tercero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado con

residencia en la ciudad de Altamira, Tamaulipas; ordenó la radicación en este órgano jurisdiccional, del Juicio Sucesorio Testamentario a bienes del cujus JOSÉ LUIS VEGA HERNÁNDEZ, denunciado por los C.C. JORGE ARIEL GUERRERO VEGA, JULIÁN ADÁN GUERRERO VEGA, RAFAEL GUERRERO VEGA, asignándosele el Número 00194/2013 y convocar a presuntos herederos y acreedores, por medio de edicto que deberá publicarse por DOS VECES de diez en diez días tanto en el Periódico "Oficial del Estado" como en el de mayor circulación en la localidad en la edición matutina de este Segundo Distrito Judicial, a fin de que comparezcan a deducir sus derechos hereditarios dentro del término de quince días contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto.- Es dado el presente a los 19 de abril de 2013.

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA MAGDALENA ZUMAYA JASSO.- Rúbrica.

3810.- Junio 18 y 27.-2v2.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Civil.

Sexto Distrito Judicial.

Miguel Alemán, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado José Alfredo Reyes Maldonado, Juez de Primera Instancia de lo Civil del Sexto Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha doce de abril del dos mil trece, se ordenó la radicación del Expediente Número 43/2013, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Sobre Prescripción Adquisitiva o Usucapión, promovidas por los Ciudadanos JAVIER MARROQUÍN GARZA Y MARÍA LIDIA GONZÁLEZ LÓPEZ, en su carácter de promovente de las presente diligencias, respecto de un bien inmueble rustico de agostadero, ubicado como lote número 1324, ubicado en el Predio "La Ceja", Jurisdicción Arcabuz, fuera de la zona de riego pero dentro de la cuadrícula de distrito de riego del bajo Río San Juan, municipio de Miguel Alemán, Tamaulipas, compuesto de una superficie de 42-83-71 hectáreas (cuarenta y dos hectáreas ochenta y tres áreas, setenta y un centiáreas), con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 841.13 M.L. con propiedad de Mario Ochoa Pérez, AL SUR: en 1,021.47 M.L. con propiedad de Hermilio González García, AL ESTE: en 408.42 M.L. con camino vecinal, AL OESTE: en 585.86 M.L. con propiedad de María Guadalupe García García.

Y por el presente que deberán publicarse en el Periódico Oficial del Estado y en otro de mayor circulación en ciudad Miguel Alemán, Tamaulipas, por TRES VECES, consecutivas de diez en diez días, fijándose además en los lugares más visibles de las Oficinas Públicas de esa ciudad, como lo es la Oficina Fiscal del Estado, Presidencia Municipal y Comisión Municipal de Agua Potable y Alcantarillado, y en los Estrados de este Tribunal, a fin de dar publicidad del presente procedimiento al público en general para los efectos legales conducentes.

Miguel Alemán, Tamaulipas, a 17 de abril del 2013.- la C. Secretaria de Acuerdos Adscrita al Juzgado de Primera Instancia Civil y Familiar del Sexto Distrito Judicial en el Estado, LIC. FRANCISCO JAVIER ZAPATA FLORES.- Rúbrica.

3838.- Junio 18, 27 y Julio 9.-2v3.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Civil.

Sexto Distrito Judicial.

Miguel Alemán, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

La Ciudadana Licenciada Marisa Iracema Rodríguez López, Juez de Primera Instancia de lo Civil del Sexto Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha veintinueve de abril de dos mil trece, se ordenó la radicación del Expediente Número

56/2013, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria sobre Prescripción Adquisitiva o Usucapión, promovidas por la Ciudadana GLADYS MAYANIN GUERRA RAMÍREZ, en su carácter de promovente de las presentes diligencias, respecto de un bien inmueble sub-urbano de una superficie de 8,585.74 m2 (ocho mil quinientos ochenta y cinco metros cuadrados, sesenta y cuatro metros cuadrados), ubicado en calle Niños Héroes, de la colonia Linda Vista en esta ciudad Miguel Alemán, Tamaulipas, el cual se identifica catastralmente en el Departamento de Catastro Municipal de ciudad Miguel Alemán, Tamaulipas con el número de cuenta 40-04-0389, misma que cuenta con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 136.42 M.L. con propiedad de Nereo Pena Garza, AL SUR: en 132.01 M.L. con propiedad de Alfonso Benítez López, AL ESTE: en 97.65 M.L.; con calle Niños Héroes; y AL OESTE: en 94.31 M.L. con propiedad de Nereo Pena Garza.

Y por el presente que deberán publicarse en el Periódico Oficial del Estado y en otro de mayor circulación en ciudad Miguel Alemán, Tamaulipas, por TRES VECES, consecutivas de diez en diez días, fijándose además en los lugares más visibles de las Oficinas Públicas de esa ciudad, como lo es la Oficina Fiscal del Estado, Presidencia Municipal y Comisión Municipal de Agua Potable y Alcantarillado, y en los Estrados de este Tribunal, a fin de dar publicidad del presente procedimiento al público en general, para los efectos legales conducentes.

Miguel Alemán, Tamaulipas, a 15 de mayo del 2013.- la C. Secretaria de Acuerdos Adscrita al Juzgado de Primera Instancia Civil y Familiar del Sexto Distrito Judicial en el Estado, LIC. FRANCISCO JAVIER ZAPATA FLORES.- Rúbrica.

3839.- Junio 18, 27 y Julio 9.-2v3.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

El Ciudadano Licenciado Gilberto Barrón Carmona, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con cabecera en Altamira, Tamaulipas, por auto de fecha catorce de mayo del año dos mil trece, ordenó radicar los autos del Expediente 134/2013 promovido por el C. María Raquel Nieto Mar, en su carácter de mandataria de la Señora FRANCISCA AMARO DELGADILLO VDA. DE MEDINA, Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Sobre Información Ad-Perpetuam, para acreditar la posesión del inmueble ubicado en ciudad Madero, Tamaulipas, el cual se identifica como predio rustico ubicado en el lugar "El Zapotal" con una superficie de doce mil cuatrocientos ochenta y seis metros cincuenta centímetros cuadrados con, las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 216 metros con el Señor Marcial Pastrana, AL SUR, en 226 metros con Joaquín Guzmán de Villaseñor, AL ESTE en 69.50 metros, con José Porchini, AL OESTE en 53.50 metros con camino de El Zapotal.- Ordenándose publicar avisos en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación de la localidad por tres veces consecutivas de diez en diez días, así mismo fíjense avisos en la inmediaciones del inmueble motivo de las presentes diligencias por conducto del actuario quien hará constar la ubicación exacta de los lugares en que se fije los avisos, los cuales deberán ser por lo menos tres, remítase la cedula a la central de actuarios a fin de que cumpla con lo ordenado en el presente Juicio.- Debiéndose colocar así mismo en lugares visibles de la Oficina Fiscal, Palacio Municipal de ciudad Madero, Tamaulipas y Estrados de este Juzgado.- Es dado en el despacho del Juzgado Segundo de lo Civil en Altamira, Tamaulipas, a los veintidós días del mes de mayo del año dos mil trece.- DOY FE.

El C. Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil, LIC. GILBERTO BARRÓN CARMONA.- Rúbrica.- la C. Secretaria

de Acuerdos, LIC. MARÍA DEL CARMEN VILLAGRANA ALMAGUER.- Rúbrica.

3840.- Junio 18, 27 y Julio 9.-2v3.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Civil y Familiar.

Décimo Tercer Distrito Judicial.

Río Bravo, Tam.

El C. Licenciado Raúl Escamilla Villegas, Juez de Primera Instancia Civil y Familiar del Décimo Tercer Distrito Judicial en el Estado, con residencia en esta ciudad de Río Bravo, Tamaulipas, ordenó radicar las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Sobre Información Testimonial Ad Perpetuam de posesión de inmueble para adquirir el dominio, bajo el Expediente 225/2013, promovidas por la C. GLORIA ALICIA GUTIÉRREZ ELIZONDO, a fin de que por resolución judicial se decrete que el compareciente tiene la posesión apta para prescribir respecto del bien inmueble consistentes en: Inmueble superficie de posesión de 224.29 metros cuadrados, cuyas medidas y colindancias son las siguientes: AL NORTE en 25.05 m con lote 472; AL SUR en 31.73 m con calle Ricardo Flores Magón; AL ESTE en 17.94 m con calle Mártires de Chicago, y AL OESTE en vértice con calle Ricardo Flores Magón y lote 472, del inmuebles antes descrito se encuentra ubicado en la calle Ricardo Flores Magón número 317 de la colonia Burócrata 5 de diciembre del municipio de Reynosa Tamaulipas, el cual se encuentra debidamente inscrito en la Dirección de Predial y Catastro del Municipio de Reynosa de Tamaulipas, con Clave Catastral 31-01-15-076-011, a nombre de la ocurrente; y en consecuencia, se ha convertido en propietaria, ordenándose publicar dicha solicitud, por medio de edicto que deberán de publicarse por TRES VECES consecutivas de diez en diez días, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación en esta ciudad; debiéndose publicar en la Oficina Fiscal del Estado, así como en la Presidencia Municipal, ambos de esta ciudad.

ATENTAMENTE

Río Bravo, Tam., a 04 de junio del 2013.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. MANUEL SALDAÑA CASTILLO.- Rúbrica.

3841.- Junio 18, 27 y Julio 9.-2v3.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

SE CONVOCA A POSTORES Y ACREEDORES.

El C. Licenciado Raúl Julián Orocio Castro, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado con residencia en la ciudad y puerto de Altamira, Tamaulipas, mediante auto de fecha 03 tres de mayo del dos mil trece se ordenó sacar a remate en pública subasta y al mejor postor en primera almoneda el bien inmueble hipotecado en el presente Juicio radicado bajo el Número de Expediente 00562/2003 relativo al Juicio Hipotecario, promovido BANCO NACIONAL DE MÉXICO S.A. inicialmente y continuado por BANCO MERCANTIL DEL NORTE S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE GRUPO FINANCIERO BANORTE en contra de MARÍA EMILIA DE LA PAZ JIMÉNEZ MELÉNDEZ DE PÉREZ Y ADRIAN PÉREZ SOBREVILLA, el siguiente bien consistente en:

Inmueble ubicado en; calle Choapas número 605, colonia Petrolera de Tampico, Tamaulipas, con una superficie aproximada de 337.50 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias; AL NORTE: en 13.50 m con fracción del lote 292; AL SUR; en 13.50 metros con calle Choapas; AL ESTE; en 25.00 metros con propiedad del Sr. Gumersindo B, Meléndez, AL OESTE; en 25.00 metros con fracción del lote 303.- El cual se encuentra debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado, bajo los siguientes datos: de registro Sección I, Número 2539, Legajo 51, de fecha 19 de abril de 1967, municipio de Tampico, Tamaulipas.- El cual tiene

un valor comercial de \$2'750,000.00 (DOS MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), según valor pericial que obra en autos.

Y para su publicación por DOS VECES de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado, en uno de mayor circulación, en la Zona Conurbada de Tampico, Madero, y Altamira, Tamaulipas, así como en los Estrados de este Juzgado y en la Oficina Fiscal del Estado con residencia en Tampico, Tamaulipas, en la inteligencia de que los edictos que se publiquen en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico de mayor circulación en días naturales, mediando seis días entre la primera y la segunda publicación, circunstancia esta que se aplica a todas las publicaciones, asimismo en los Estrados del Juzgado y en la Oficina Fiscal del Estado, con residencia en Tampico, Tamaulipas en días hábiles, en el entendido de que deberán ser totalmente legibles apercibido de que en caso de no ser legibles se tendrá por no publicado en la subasta en primera almoneda que tendrá verificativo en el local de este Juzgado a las (12:00) DOCE HORAS DEL DÍA (12) DOCE DE JULIO DE DOS MIL TRECE (2013), sirviendo como postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado al inmueble a rematar.- Lo anterior es dado los nueve (09) días del mes de mayo de dos mil trece (2013).- DOY FE.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO NO. REELECCIÓN"

El C. Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil, LIC. RAÚL JULIÁN OROCIO CASTRO.- Rúbrica.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. SALOMÓN SAMPABLO MARTÍNEZ.- Rúbrica.

3911.- Junio 20 y 27.-2v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

El Ciudadano Licenciado Joel Galván Segura, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha seis de mayo de dos mil trece, dictado dentro del Expediente Número 01378/2010 relativo al Juicio Hipotecario promovido por el C. Licenciado Pedro Antonio García Sánchez en su carácter de apoderado general para pleitos y cobranzas del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra de LEONOR ESCALANTE ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

Casa número 34 tipo b, ubicada en la calle Privada Tíbet Sur con número oficial 20, del Fraccionamiento del Puente, con superficie de 71.50 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 6.50 metros con Privada Tíbet Sur, AL SUR: en 6.50 metros con lote número 15, AL ESTE: en 11.00 metros con lote número 33, AL OESTE: en 11.00 metros con lote número 35.- Y que se encuentra debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado bajo los siguientes datos: Sección I (Primera), Número 4734, Legajo 3-095 de fecha 28 de agosto del 2003 de este municipio de H. Matamoros, Tamaulipas.- Así como la Finca Número 89997 de fecha diecisiete de diciembre de dos mil doce de este Municipio de H. Matamoros, Tamaulipas."

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las DOCE HORAS DEL DÍA CUATRO DE JULIO DE DOS MIL TRECE, siendo postura legal para esta primera almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$254,500.00 (DOSCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS PESOS 00/100

M.N.), cantidad en que fue valorizado el bien inmueble por el perito valuador en rebeldía de la parte demandada nombrado en autos, el cual se toma como precio para el remate por ser ligeramente el más alto.- DOY FE.

H. Matamoros, Tamps; a 03 de junio de 2013.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. HUGO FRANCISCO PÉREZ MARTÍNEZ.- Rúbrica.

3912.- Junio 20 y 27.-2v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

El Ciudadano Licenciado Joel Galván Segura, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha diez de mayo de dos mil trece, dictado dentro del Expediente Número 01251/2010 relativo al Juicio Hipotecario promovido por el C. Licenciada Karina Castillo Cruz en su carácter de apoderada general para pleitos y cobranzas del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra de MARGARITA DEL ROCIO GARCÍA SANTES ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

"Vivienda ubicada en calle San Patricio, número 125, del Fraccionamiento "Lomas de San Juan" edificada sobre el lote 45 de la manzana 46, con superficie de terreno de 105.00 m2, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 7.00 metros con lote número 02, AL SUR: en 7.00 metros con calle San Patricio, AL ESTE: en 15.00 metros con lote número 44, AL OESTE: en 15.00 metros con lote número 46.- Y que se encuentra debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el , Estado bajo los siguientes datos: Sección I (Primera), Número 9453, Legajo 3-190 de fecha dieciséis de noviembre de dos mil cuatro de este municipio de H. Matamoros, Tamaulipas.- Así como la Finca Número 91851 de fecha cuatro de marzo de dos mil trece de este municipio de H. Matamoros, Tamaulipas."

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las DOCE HORAS DEL DÍA NUEVE DE JULIO DE DOS MIL TRECE, siendo postura legal para esta primera almoneda, la cantidad que cubra las DOS TERCERAS partes de la suma de \$232,000.00 (DOSCIENTOS TREINTA Y DOS MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), cantidad en que fue valorizado el bien inmueble por ambos peritos en la audiencia celebrada en fecha siete de mayo de dos mil trece, el cual se toma como precio para el remate por ser ligeramente el más alto.- DOY FE.

H. Matamoros, Tamps; 17 de mayo de 2013.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. HUGO FRANCISCO PÉREZ MARTÍNEZ.- Rúbrica.

3913.- Junio 20 y 27.-2v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

La Licenciada María del Rosario Judith Cortes Montaño, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha quince de mayo de Dos Mil Trece, dictado dentro del Expediente Número 00618/2008 relativo al Juicio Hipotecario promovido por INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, en contra de FERMÍN MONTALVO GARCÍA, ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

"Vivienda ubicada en la calle Río Kif, número 33, edificada sobre el lote número 37, de la manzana número 17, del Fraccionamiento Valle de Casa Blanca, de esta ciudad, con superficie privativa de terreno de 102.00 m2 y superficie de construcción de 60.00 m2, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 6.00 mts lineales, con lote 4, AL SUR, en 6.00 mts lineales con calle Río Kif, AL ESTE, en 17.00 mts lineales con lote 36, AL OESTE, en 17.00 mts lineales con lote 38.- Y que se encuentra debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado bajo los siguientes datos: Sección I, Número 47592, Legajo 952 de fecha 10 de noviembre de 2000 de este municipio de H. Matamoros, Tamaulipas."

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las DOCE HORAS DEL DÍA CUATRO DE JULIO DE DOS MIL TRECE, siendo postura legal para esta primera almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$238,000.00 (DOSCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL PESOS 00/100 M.N.), que corresponde al avalúo rendido por el perito de la parte demandada en rebeldía, y que es la cantidad de \$158,666.66 (CIENTO CINCUENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 66/100 M.N.), el cual se toma como precio para el remate por ser ligeramente el más alto.- DOY FE.

H. Matamoros, Tamps., a 22 de mayo de 2013.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA PATRICIA ESCOBEDO JAIME.- Rúbrica.

3914.- Junio 20 y 27.-2v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

La Licenciada María del Rosario Judith Cortes Montaño, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha treinta de mayo de dos mil trece, dictado dentro del Expediente Número 00364/2007 relativo al Juicio Hipotecario promovido por en contra de MARÍA DEL SOCORRO SOTO, ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

"Vivienda ubicada en la calle Virgilio Garza Ruiz de la Villa Virgilio Garza Ruiz, entre Juan B. García y Conrado Gutiérrez, número 34, del Fraccionamiento Los Presidentes de esta ciudad, edificada sobre el lote 40, manzana 19, con superficie privativa de terreno de 90.00 m2 y superficie de construcción de 56.03 m2, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 6.00 mts con calle Virgilio Garza Ruiz, AL SUR, en 6.00 mts con lote 17, AL ESTE, en 15.00 mts con lote 39, AL OESTE, en 15.00 mts con lote número 41.- Y que se encuentra debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado bajo los siguientes datos: Sección I, Número 5299, Legajo 3-106 de fecha 20 de septiembre de 2003 de este municipio de H. Matamoros, Tamaulipas."

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las DOCE HORAS DEL DÍA DOCE DE JULIO DE DOS MIL TRECE, siendo postura legal para esta primera almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$269,000.00 (DOSCIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL PESOS 00/100 M.N.), que corresponde al avalúo rendido por el perito de la parte demandada en rebeldía, y que es la cantidad de \$ 179,333.33 (CIENTO SETENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS TREINTA

Y TRES PESOS 33/100 M.N.), el cual se toma como precio para el remate por ser ligeramente el más alto.- DOY FE.

H. Matamoros, Tamps., a 31 de mayo de 2013.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA PATRICIA ESCOBEDO JAIME.- Rúbrica.

3915.- Junio 20 y 27.-2v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

La Licenciada María del Rosario Judith Cortes Montaño, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha treinta de mayo de dos mil trece, dictado dentro del Expediente Número 02083/2010, relativo al Juicio Hipotecario promovido por INFONAVIT en contra de SOFÍA ARIZMENDI SENA, ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

"Vivienda ubicada en la calle Principados número 29-A, del Fraccionamiento "Los Ángeles" edificada sobre el lote 32 de la manzana 6, con superficie de terreno de 102.00, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 6.00 mts con lote 4, AL SUR, en 6.00 mts con calle Principados, AL ESTE, en 17.00 mts con lote 31, AL OESTE, en 17.00 mts con lote 33.- Y que se encuentra debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado bajo los siguientes datos: Sección I, Número 43764, Legajo 876 de fecha 8 de diciembre de 1994 de este municipio de H. Matamoros, Tamaulipas."

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las ONCE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA DOCE DE JULIO DE DOS MIL TRECE, siendo postura legal para esta primera almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$180,400.00 (CIENTO OCHENTA MIL CUATROCIENTOS PESOS 00/100 M.N.), que corresponde al avalúo rendido por el per/lo de la parte demandada en rebeldía, y que es la cantidad de \$93,866.66 (NOVENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 66/100 M.N.), el cual se toma como precio para el remate por ser ligeramente el más alto.- DOY FE.

H. Matamoros, Tamps., a 31 de mayo de 2013.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA PATRICIA ESCOBEDO JAIME.- Rúbrica.

3916.- Junio 20 y 27.-2v2.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES:

Por auto de fecha seis de mayo del presente año, dictado dentro del Juicio Hipotecario Número 00823/2011, promovido por el C. SERGIO VILLEGAS REYES, en contra de la C. SELENE SANTIAGO FIGUEROA, el Titular de este Juzgado Everardo Pérez Luna, mando sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble hipotecado consistente en:

Casa marcada con el número 631, calle Leonardo Da Vinci, y manzana 195, módulo 43, Condominio Villa Dorada del Fraccionamiento Lomas del Real de Jarachina Sector Sur, de Reynosa, Tamaulipas; dicho predio tiene una superficie de 50.357 (cincuenta punto trescientos cincuenta y siete metros cuadrados), que se identifica dentro de las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 1.45 metros y 2.80 metros con

área común que ve a la calle Leonardo Da Vinci, AL SUR: En 4.25 metros con Casa número 632, AL ESTE: en 0.20 y 8.45 metros, con área común que ve al andador "AC", AL OESTE: en 8.65 metros, con casa número 630; Inscrito en el Registro Público de la Propiedad del Estado, en la Sección Primera, Número 5878 Legajo 1176, de fecha 24 de marzo de 1998, de este municipio de Reynosa Tamaulipas.- Actualmente Finca Número 123569, del municipio de Reynosa, Tamaulipas.

Ordenándose convocar a postores mediante la publicación de edictos por DOS VECES de siete en siete días naturales tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en un periódico de los de mayor circulación que se edite en este Distrito Judicial, a fin de que comparezcan ante este Tribunal a la audiencia de remate de primera almoneda, que se llevará a cabo a las ONCE HORAS DEL DÍA PRIMERO DE JULIO DEL DOS MIL TRECE, en el local de este Juzgado en la inteligencia de que el avalúo pericial practicado sobre el bien inmueble se fija en la cantidad de \$250,000.00 (DOSCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N.) siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado a la finca hipotecada.- Se hace del conocimiento de los interesados que para tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en el Fondo Auxiliar del Supremo Tribunal de Justicia en el Estado, y a disposición de este Juzgado, el veinte por ciento del valor que sirve de base para el remate del inmueble, sin cuyo requisito no serán admitidos.- Así mismo deberán presentar por escrito y en sobre cerrado la postura correspondiente.- Lo anterior con fundamento en los artículos 2, 4, 40, 45, 701, 702, 703 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, 10 y 12 de la Ley del Periódico Oficial del Estado.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN."

Cd. Reynosa, Tam., a 08 de mayo del 2013.- El C. Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil, LIC. EVERARDO PÉREZ LUNA.- Rúbrica.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MA. LETICIA JÁUREGUI ZAVALA.- Rúbrica.

3988.- Junio 20 y 27.-2v2.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES:

Por auto de fecha seis de mayo del presente año, dictado dentro del Juicio Ordinario Civil Número 00652/2010, promovido por el C. Lic. Jaime Alfonso Palacios Cantú, en contra de los C.C. MANUEL GALLEGOS RAMÍREZ Y DORA DELIA YÁNEZ TREVIÑO, el Titular de este Juzgado Everardo Pérez Luna, mando sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble embargado consistente en:

Lote 16 de la manzana 143, de la calle San Germán número 130, del Fraccionamiento Lomas del Real de Jarachina de esta ciudad, con una superficie de 102.00 con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE.- en 17.00 mts con lote 15, AL SUR.- en 17.00 mts con lote 17, AL ESTE.- en 6.00 mts con lote 29, AL OESTE.- en 6.00 mts con calle San Germán.- Inmueble que se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad del Estado, bajo los siguientes datos: Sección Primera, Número 100821, Legajo 2017, del municipio de Reynosa, Tamaulipas, de fecha 19 de septiembre de 1990.- Actualmente Finca Número 123569, del municipio de Reynosa, Tamaulipas.

Ordenándose convocar a postores mediante la publicación de edictos por DOS VECES de siete en siete días naturales tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en un periódico de los de mayor circulación que se edite en este Distrito Judicial, a fin de que comparezcan ante este Tribunal a la audiencia de remate de primera almoneda, que se llevará a cabo a las DIEZ HORAS DEL DÍA PRIMERO DE JULIO DEL

DOS MIL TRECE, en el local de este Juzgado en la inteligencia de que el avalúo pericial practicado sobre el bien inmueble se fijo en la cantidad de \$280,000.00 (DOSCIENTOS OCHENTA MIL PESOS 00/100 M.N.) siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado a la finca hipotecada.- Se hace del conocimiento de los interesados que para tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en el Fondo Auxiliar del Supremo Tribunal de Justicia en el Estado, y a disposición de este Juzgado, el veinte por ciento del valor que sirve de base para el remate del inmueble, sin cuyo requisito no serán admitidos.- Así mismo deberán presentar por escrito y en sobre cerrado la postura correspondiente.- Lo anterior con fundamento en los artículos 2, 4, 40, 45, 701, 702, 703 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, 10 y 12 de la Ley del Periódico Oficial del Estado.

ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN."

Cd. Reynosa, Tam., a 08 de mayo de 2013.- El C. Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil, LIC. EVERARDO PÉREZ LUNA.- Rúbrica.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MA. LETICIA JÁUREGUI ZAVALA.- Rúbrica.

3989.- Junio 20 y 27.-2v2.

EDICTO
Juzgado Tercero de Primera Instancia Civil.
Quinto Distrito Judicial.
Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES:

Por auto de fecha siete de mayo del presente año, dictado dentro del Juicio Hipotecario Número 00198/2011, promovido por el Lic. Víctor Hugo Saldúa Dovalina, apoderado legal de INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra del C. LUIS ALPUIN ROMERO, el Titular de este Juzgado Everardo Pérez Luna, mando sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble hipotecado consistente en:

Lote de terreno número 1067, de la calle Gabriel García Márquez, lote 369, manzana 177A, del Fraccionamiento Lomas del Real de Jarachina Sección Sur de esta ciudad, con una superficie de 102.00 m2, (ciento dos metros cuadrados) de terreno, y superficie de construcción de 58.11 (cincuenta y ocho metros once centímetros cuadrados), con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE.- en 6.00 metros lineales, con calle Gabriel García Márquez, AL SUR.- en 6.00 metros lineales, con lote 34, AL ESTE.- en 17.00 metros lineales, con lote 38, AL OESTE.- en 17.0 metros lineales con lote 40.- Inmueble que se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad del Comercio en el Estado, bajo los siguientes datos: Sección Primera, Número 9754, Legajo 2196, de fecha 29 de junio de 2006, del municipio de Reynosa, Tamaulipas.- Actualmente Finca Número 120161, de este municipio de Reynosa, Tamaulipas.

Ordenándose convocar a postores mediante la publicación de edictos por DOS VECES de siete en siete días naturales tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en un periódico de los de mayor circulación que se edite en este Distrito Judicial, a fin de que comparezcan ante este Tribunal a la audiencia de remate de primera almoneda, que se llevará a cabo a las (10:00) DIEZ HORAS DEL DÍA DOS DE JULIO DEL DOS MIL TRECE, en el local de este Juzgado en la inteligencia de que el avalúo pericial practicado sobre el bien inmueble se fijo con la cantidad de \$296,000.00 (DOSCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL PESOS 00/100 M.N.), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado a la finca hipotecada.- Se hace del conocimiento de los interesados que para tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en el Fondo Auxiliar del Supremo Tribunal de Justicia en el Estado, y a disposición de este Juzgado, el veinte por ciento del valor que sirve de base para el remate del inmueble, sin cuyo requisito no serán admitidos.- Así mismo deberán

presentar por escrito y en sobre cerrado la postura correspondiente.- Lo anterior con fundamento en los artículos 2, 4, 40, 45, 701, 702, 703 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, 10 y 12 de la Ley del Periódico Oficial del Estado.

ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN."

Cd. Reynosa, Tam., a 08 de mayo de 2013.- El C. Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil, LIC. EVERARDO PÉREZ LUNA.- Rúbrica.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MA. LETICIA JÁUREGUI ZAVALA.- Rúbrica.

3990.- Junio 20 y 27.-2v2.

EDICTO
Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.
Primer Distrito Judicial.
Cd. Victoria, Tam.

Cd. Victoria, Tam., 14 de mayo de 2013

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Licenciado Adrian Alberto Sánchez Salazar, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha seis de mayo de dos mil trece, dictado dentro del Expediente Número 00164/2010, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el C. Licenciado Vicente Javier Lara Uribe en contra de MARTHA ALICIA VÁZQUEZ RUIZ se ordenó sacar a remate en primera almoneda el bien inmueble consistente en:

Lote y construcción marcada con el número 1958, de la calle Pinales, número 15 de la manzana 6, con superficie de (55.00) y las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 6.90 metros con calle Pinales; AL SUR: en 6.90 metros con lote 20; AL ESTE en 16.90 con lote 14; y AL OESTE en 16.90 metros con lote 16.- El título de propiedad se encuentra inscrito en el ahora Instituto Registral y Catastral en el Estado bajo los siguientes datos: Sección I, Número 72616, Legajo 1453, de fecha 25 de julio de 1995, del municipio de Victoria, Tamaulipas, identificado como Finca Número 62800 en el municipio de Victoria, con un valor comercial de \$247,000.00 (DOSCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL PESOS 00/100 M.N.).

Y para su debida publicación por DOS VECES de siete en siete días consecutivos, en el Periódico Oficial y en uno de mayor circulación, se expide el presente edicto de remate convocándose a aquellos que deseen tomar parte en la subasta que previamente deberán depositar ante el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia en el Estado el veinte por ciento del valor que sirva de base para el remate del bien inmueble, mostrando al efecto el certificado correspondiente, sin cuyo requisito no serán admitidos, así como por escrito en sobre cerrado, que se abrirá en el momento en que deba procederse al remate, la postura legal correspondiente, que deberá de ser las dos terceras partes del valor del bien inmueble hipotecado; se señalan las DIEZ HORAS DEL DÍA VEINTISIETE DE JUNTO DE DOS MIL TRECE.- Para que tenga verificativo el desahogo de la diligencia de remate en primera almoneda.

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MAURA EDITH SANDOVAL DEL ÁNGEL.- Rúbrica.

3991.- Junio 20 y 27.-2v2.

EDICTO
Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.
Primer Distrito Judicial.
Cd. Victoria, Tam.

C. IDALIA MEDELLÍN GARCÍA.
DOMICILIO IGNORADO.

La Ciudadana Licenciada Tranquilina Martínez Balderas, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha tres (03) de mayo del año en curso, ordenó la radicación del Expediente

Número 00223/2013, relativo al Juicio Ordinario Civil, promovido por la LETICIA SAN JUANA MEDELLÍN GARCÍA y YOLANDA MARGARITA MEDELLÍN GARCÍA, en contra de usted, de quien reclama las siguientes prestaciones:

A.- La declaración Judicial de heredero con derecho de preferencia a favor de los C.C. LETICIA SAN JUANA, YOLANDA MARGARITA, ambos de apellidos MEDELLÍN GARCÍA, con la calidad de hijas legítimos somos herederas del finado, señor Rodolfo Medellín Salazar, y la exclusión como heredera del señor Rodolfo Medellín Salazar, a la C. IDALIA MEDELLÍN GARCÍA, por ser Ciudadana de Estados Unidos de América.

B.- La entrega de la parte de los bienes hereditarios con sus accesorios, que nos corresponden en la sucesión del que en vida llevo el nombre de Rodolfo Medellín Salazar y los bienes que le correspondía a la Señora Felician García Villalobos.

C.- La indemnización que su señoría estime justa y legal

D.- Rendición de cuentas.

E.- La declaración judicial de nulidad absoluta o de pleno derecho de la protocolización del Juicio Sucesorio y Contrato de Donación, en volumen XXXVI, instrumento 2.950 de fecha 18 de julio de 2006, del libro de protocolo del titular de la notaría número 15, en Ciudad Victoria, Tamaulipas, por la C. Felician García Villalobos, en su carácter de donante y la señora Idalia Medellín García, en su carácter de donataria, datos del bien inmueble, Sección Primera, Número 1391, Legajo 4-028, de fecha 01/03/2006, del municipio de Victoria, a nombre de IDALIA MEDELLÍN GARCÍA, así también datos de Finca Número 65996, ubicada en el municipio de Victoria, tipo de inmueble: terreno urbano; por ser fraudulento y por haberse ejecutado contra el tenor de las leyes prohibitivas y de interés público como lo es el Código Civil del Estado.

F.- Como consecuencia de la Declaración Judicial de Nulidad absoluta o de Pleno Derecho de la Protocolización del Juicio Sucesorio y Contrato de Donación, en Volumen XXXVI, Instrumento 2.950 (dos mil novecientos cincuenta), de fecha 18 (dieciocho) de julio del 2006 (dos mil seis), del Libro de Protocolo, del Titular de la Notaría Número Quince; de Ciudad Victoria Tamaulipas, la señora Felician García Villalobos, en carácter de donante y la señora IDALIA MEDELLÍN GARCÍA, en carácter de donataria.- Del bien inmueble, Sección Primera, Número 1391, Legajo 4-028, de fecha 01/03/2006, del municipio de Victoria, a nombre de IDALIA MEDELLÍN GARCÍA, así también datos de Finca Número 65996, ubicada en el municipio de Victoria; tipo de inmueble: Terreno Urbano; Se declare judicialmente la petición de herencia, adjudicación y partición del bien inmueble materia del presente Juicio que correspondía a RODOLFO MEDELLÍN SALAZAR Y FELICIANA GARCÍA VILLALOBOS, únicamente a favor de los C. LETICIA SAN JUANA, YOLANDA MARGARITA, ambas de apellidos MEDELLÍN GARCÍA.

G.- Al titular del Registro Público de la Propiedad Inmueble y del Comercio del Estado de Tamaulipas, con sede en Cd. Victoria; la cancelación total de inscripción del registro en la base de datos; del bien inmueble, Sección Primera, Número 1391, Legajo 4-028, de fecha 01/03/2006, del municipio de Victoria, a nombre de IDALIA MEDELLÍN GARCÍA, así también con datos de Finca número 65996, ubicada en el municipio de Victoria; tipo de inmueble: Terreno Urbano; registrando los cambios que se orden judicialmente.

H).- Se ordene Judicialmente la Protocolización del Expediente conforme a la declaración de herederos beneficiados en el presente Juicio, de Petición de Herencia, conforme a adjudicación y partición del bien inmueble.

I).- El pago de Gastos y Costas que se originen con la Tramitación del presente Juicio.

Y por el presente que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, así mismo se fija

además en la puerta del local del Juzgado, haciéndole saber que deberá presentar su contestación dentro del plazo de sesenta días, contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, en la inteligencia de que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, y que de no comparecer a Juicio se seguirá este en su rebeldía, haciéndosele las ulteriores notificaciones por cédula.

Cd. Victoria, Tam., a 08 de mayo de 2013.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. RAMIRO FRANCISCO DEL ÁNGEL.- Rúbrica.

3959.- Junio 25, 26 y 27.-3v3.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Civil.

Tercer Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

A LOS C.C. CATALINA LOZANO VIRGEN DE LUGO Y CLAUDIO ERNESTO LUGO HERNÁNDEZ.
PRESENTE:

Por auto de fecha tres de junio del dos mil trece, dictado por el Ciudadano Licenciado Pablo Arellano Calixto, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Tercer Distrito Judicial del Estado, radicó dentro del Expediente Número 228/2013 relativo al Juicio Sumario Civil sobre Otorgamiento de Escritura promovido por los Ciudadanos AIDA SANJUANITA GARZA RINCÓN Y ALMA ALICIA RIVAS PORTALES, en su carácter de apoderadas de los Señores ATANACIO DE LA ROSA ORTIZ Y JUAN JOSÉ DE LA ROSA JIMÉNEZ, en contra de ustedes, ordenándose en fecha tres de junio del presente año, el presente edicto.

Publíquese edicto por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los periódicos de mayor circulación en esta ciudad emplazándose a Juicio, haciéndoles saber que tienen el término de sesenta días a partir de la última publicación para que presente su contestación, fijándose copia del mismo en la misma forma ordenada en la puerta del Juzgado y quedando las copias del traslado en la Secretaría del Juzgado.

Nuevo Laredo, Tamps., 11 de junio de 2013.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO JAVIER SERNA GARZA.- Rúbrica.

3960.- Junio 25, 26 y 27.-3v3.

EDICTO

Juzgado Cuarto de Primera Instancia Familiar.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

C. MARÍA AMADA RODRÍGUEZ RUIZ
DOMICILIO IGNORADO.

El C. Licenciado Rubén Galván Cruz, Juez Cuarto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha 20 de febrero de 2013, ordenó la radicación del Expediente Número 00183/2013 relativo al Juicio Divorcio Necesario promovido por ALEJANDRO MARTÍNEZ ZAMORA en contra de usted.- Así mismo por auto de fecha 2 dos de marzo del año en curso, ordenó emplazarlo a usted por medio de edictos y de quien se reclama las siguientes prestaciones: a).- La disolución del vínculo matrimonial que la une con la C. MARÍA AMADA RODRÍGUEZ RUIZ, según lo compruebo con la documental que se anexa, siendo el acta número 88, del libro 1, de fecha 17 de febrero del 2007, expedida por el Oficial 2° del Registro Civil de Tampico, Tamaulipas, B).- El pago de los gastos y costas de Juicio.

Y por el presente que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, y en diario de los de mayor circulación en esta ciudad, así mismo se fijará además en la puerta del local del Juzgado, haciéndole saber

que deberá presentar su contestación dentro del plazo de sesenta días, contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, en la inteligencia de que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, y que de no comparecer a Juicio se seguirá este en su rebeldía, haciéndosele las posteriores notificaciones por cédula.

Altamira, Tam., a 03 de mayo de 2013.- El C. Juez, LIC. RUBÉN GALVÁN CRUZ.- Rúbrica.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA ESTELA VALDÉS DEL ROSAL.- Rúbrica.

3961.- Junio 25, 26 y 27.-3v3.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

C.C. ROBERTO CARLOS VALDEZ GONZÁLEZ Y ANA MIRIAM AGUILAR GONZÁLEZ.
PRESENTE.

El Ciudadano Licenciado Gilberto Barrón Carmona, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas, hace saber que en el Expediente Número 00159/2013, radicado en el Juzgado a mi cargo, relativo al Juicio Hipotecario promovido por el Licenciado Adrian Lara Hernández, en su carácter de apoderado general para pleitos y cobranzas de HIPOTECARIA NACIONAL, S.A. DE C.V. SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, en contra de los C.C. ROBERTO CARLOS VALDEZ GONZÁLEZ Y ANA MIRIAM AGUILAR GONZÁLEZ, se dictó un acuerdo que a la letra dice.

Con esta fecha la C. Secretaria de Acuerdos da vista al Titular del Juzgado con la promoción de cuenta.- Altamira, Tamaulipas, a (25) veinticinco días del mes de febrero del año dos mil trece (2013).- Con el anterior escrito de cuenta, 5 anexos y copias simples que acompaña.- Se tiene por presentado al Licenciado Adrian Lara Hernández, en su carácter de apoderado de HIPOTECARIA NACIONAL, S.A. DE C.V. SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, mandatario de Sociedad Hipotecaria Federal S.N.C. Institución de Banca de Desarrollo, en el Carácter de Fiduciario de Banco de México, en el fideicomiso denominado Fondo de Operación y Financiamiento Bancario de Vivienda (FOVI) personalidad que acredita con el poder que exhibe, promoviendo Juicio Hipotecario, en contra de ROBERTO CARLOS VALDEZ GONZÁLEZ Y ANA MIRIAM AGUILAR GONZÁLEZ, quienes tienen su domicilio en: Andador Puerto Campeche N°. 113, entre Andador Puerto Cancún II y Circuito Puerto Interior, hoy en día Fraccionamiento Puerto Alegre de ciudad Madero, Tamaulipas, C.P. 89506, C.P. 89506, y de quien reclama las prestaciones que se refieren en los incisos a), b), c), d), e), f), g), h), i), escrito de demanda, por los hechos y fundamentos que exprese.- Se admite la demanda en cuanto proceda en derecho, désele entrada, fórmese expediente y regístrese en el Libro de Gobierno respectivo bajo el Número 00159/2013, y tomando en consideración que con las escrituras de hipoteca que exhibe se cumple con lo exigido por el artículo 531 fracción I del Código de Procedimientos Civiles en vigor, procédase a la expedición de la cédula hipotecaria para su entrega a las partes, inscripción en el Registro Público de la Propiedad y Publicación en un periódico local.- A partir de la fecha en que se entregue a los deudores la cédula hipotecaria respectiva, el inmueble dado en garantía queda en depósito judicial, junto con todos los frutos y objetos que con arreglo a la escritura y conforme al Código Civil, deben considerarse inmovilizados, y formando parte del mismo inmueble.- Procédase al avalúo del bien inmueble hipotecado.- Así mismo y conforme lo dispone el artículo 535 segundo párrafo, intímese al deudor para que

exprese si acepta o no la responsabilidad de depositario.- Si la diligencia no se entendiera directamente con el deudor, dentro de los tres días siguientes al traslado, deberá manifestar si acepta o no la responsabilidad de depositario, entendiéndose que no la acepta si no hace esta manifestación, y en este caso, el actor podrá pedir que se le entregue la tenencia material de la finca o nombrar depositario bajo su responsabilidad.- Con las copias simples de la demanda y de los documentos debidamente selladas y rubricadas por la Secretaria del Juzgado, una vez que cumpla con los dispuesto en artículo 533 del Código de Procedimientos Civiles emplácese y córrase traslado al demandado (a) en el domicilio que se señala en autos, haciéndole saber que se le concede el término de diez días para que produzca su contestación, si para ello tuvieren excepciones legales que hacer valer en contra de la misma.- Se tiene como domicilio convencional para oír y recibir notificaciones, el ubicado en; calle Burton E. Grossman N°. 1402 altos "B", esquina Carmen Serdán de la colonia Tampico-Altamira, ente Felipe Ángeles y Carmen Serdán, de Altamira, Tamaulipas, C.P. 89609, y por autorizados para que tengan acceso al expediente a los Licenciados que menciona en el punto petitorio cuarto de su demanda, en términos del artículo 52 y 68 BIS Párrafo Tercero del Código de Procedimientos Civiles.- Así y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 40, 40, 52, 67, 227, 228, 247, 248, 470, 471, 530, 532, 533, 534, 535 y relativo del Código de Procedimientos Civiles en vigor.- Notifíquese personalmente.- Así lo acuerda y firma el Ciudadano Licenciado Gilberto Barrón Carmona, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil, del Segundo Distrito Judicial en el Estado, actuando con la Ciudadana Licenciada María del Carmen Villagrana Almaguer, Secretaria de Acuerdos que autoriza y da fe.- Dos Firmas Ilegibles.- Rúbricas.- Si Vale Doy Fe.- Enseguida se hace la publicación de Ley.- Conste.

AUTO INSERTO.

Con esta fecha la C. Secretaria de Acuerdos da vista al Titular del Juzgado con la promoción de cuenta.- Ciudad Altamira, Tamaulipas; a los seis días del mes de junio del año dos mil trece (2013).- A sus antecedentes el escrito presentado ante la oficialía común de partes el día cinco de este mismo mes y año, signado por el Ciudadano Licenciado Adrian Lara Hernández, quien actúa dentro de los autos del Expediente Número 00159/2013, vista su petición.- En atención a que ya fueron contestados los oficios sobre la localización de los demandados y toda vez que en las distintas dependencias manifiestan que es el mismo domicilio que aparece en la promoción inicial de demanda por lo que procédase a emplazar a dichas personas por medio de edictos que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en este Distrito Judicial que comprende Tampico, Madero y Altamira, por TRES VECES consecutivas, fijándose además en los Estrados del Juzgado, comunicándole al interesado que deberá presentar su contestación dentro del término de sesenta días hábiles contados a partir de la última publicación del edicto y si en caso de que el Juez por cualquier motivo tuviere conocimiento del domicilio de esas personas, o apareciese que maliciosamente se dijo ignorarlo, el emplazamiento se tendrá por no hecho, y se lo mandara practicar en el domicilio ya conocido, quedando a su disposición las copias de traslado en la Secretaria de este H. Juzgado, lo anterior en virtud de que el compareciente manifiesta que desconoce el domicilio.- Lo anterior con fundamento en el artículo 4, 67 fracción VI del Código de Procedimientos Civiles del Estado.- Notifíquese y cúmplase.- Así lo provee y firma el Licenciado Gilberto Barrón Carmona, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado ante la Licenciada María Del Carmen Villagrana Almaguer, Secretario de Acuerdos que autoriza y da fe.- Dos Firmas Ilegibles.- Rúbricas.- Si Vale Doy Fe.- Enseguida se hizo la publicación de ley.- Conste.

Es dado el presente edicto en el despacho del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil, en Altamira,

Tamaulipas, a los seis días del mes de junio del año dos mil trece.- DOY FE.

ATENTAMENTE

El C. Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil, LIC. GILBERTO BARRÓN CARMONA.- Rúbrica.- la C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA DEL CARMEN VILLAGRANA ALMAGUER.- Rúbrica.

3962.- Junio 25, 26 y 27.-3v3.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

C. MAGDALENA GONZÁLEZ VALLE
DOMICILIO IGNORADO.

El C. Licenciado Toribio Antonio Hernández Ochoa, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha diecinueve de abril del dos mil trece, ordenó la radicación del Expediente Número 0396/2013 relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el C. Licenciado José Arturo Mendiola Infante en su carácter de endosatario en procuración de LUCRECIA CUELLAR ORTA, en contra de MAGDALENA GONZÁLEZ VALLE, mediante auto de fecha veintiocho de mayo del dos mil trece, se ordenó emplazar por medio de edictos, haciéndoselo de su conocimiento que se les reclaman las siguientes prestaciones:

A.- El pago de la cantidad de \$200,000.00 (DOSCIENTOS MIL PESOS 00/100), por concepto de suerte principal.

B.- El pago de los intereses moratorios causados hasta la fecha pactada en el documento, así como los intereses que se sigan causando hasta la total solución del adeudo.

C.- El pago de los gastos y costas que origine el presente Juicio hasta su total terminación.

Y por el presente que se publicará per TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, así mismo se fijará además en la puerta del local del Juzgado, haciéndole saber que deberá presentar su contestación dentro del plazo de sesenta días, contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, en la inteligencia de que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, y que de no comparecer a Juicio se seguirá este en su rebeldía, haciéndosele las ulteriores notificaciones por cédula.

Altamira, Tamaulipas, a 05 de junio de 2013.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MA. IGNACIA GALICIA MARTÍNEZ.- Rúbrica.

3963.- Junio 25, 26 y 27.-3v3.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Mixto.

Décimo Primer Distrito Judicial.

San Fernando, Tam.

A LA GANADERA SAN LORENZO, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, POR CONDUCTO DE SU APODERADO O REPRESENTANTE LEGAL

El Ciudadano Licenciado Samuel Hernández Serna, Juez de Primera Instancia Mixto del Décimo Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha cuatro de marzo del año actual, radicó el Expediente Judicial Número 3/2013 relativo al Juicio Sumario Civil Sobre Prescripción de Obligación de Pago y Cancelación Registral de Reserva de Dominio, promovido por la C. GUADALUPE REYES VIGIL, en contra de la persona moral denominada GANADERA SAN LORENZO, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA Y LOS C.C. DIRECTOR DEL INSTITUTO REGISTRAL Y CATASTRAL DEL ESTADO Y BEATRIZ GONZÁLEZ GONZÁLEZ, de quienes reclama las

siguientes prestaciones:- a).- La acción de prescripción de cumplimiento de obligación de pago contraída por el señor CIRILO GARCÍA MENDOZA, al otorgar contrato de compraventa con reserva de dominio en el mes de marzo de mil novecientos cincuenta y tres con GANADERA SAN LORENZO, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, acto jurídico que fuera inscrito ante el Registro Público de la Propiedad en el Estado, b).- La cancelación registral de reserva de dominio que reporta el título de propiedad a que hace mención así como los títulos de propiedad que tuvieran su origen en el título en mención, c).- La inmovilización de la finca 555, inscrita en el Registro Público de la Propiedad, por haber salido dicho inmueble del patrimonio del que fuera su cónyuge JOSÉ LUIS GARCÍA JARAMILLO.- Ordenándose en fecha tres de los corrientes (03 de junio del 2013), el emplazamiento por medio de edictos que se publicarán por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, y en "La Encuesta", que es uno de los de mayor circulación en esta ciudad, así como en los Estrados de este Juzgado, para que dentro del término de sesenta días hábiles, contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, comparezcan ante este Tribunal a dar contestación a la demanda si así conviniere a sus intereses, y prevéngasele para que señale domicilio en esta ciudad para oír y recibir notificaciones, así como abogado asesor, apercibida que de no hacerlo las subsecuentes, aún las personales, se le harán por los Estrados del Juzgado, haciendo de su conocimiento que las copias de traslado quedan a disposición de usted en la Secretaría del Ramo Civil de este Juzgado.- Se expide el presente edicto para su publicación en San Fernando, Tamaulipas, a 10 de junio del 2013.

El C. Secretario de Acuerdos Interino del Ramo Civil y Familiar, LIC. JOSÉ MIGUEL MORENO CASTILLO.- Rúbrica.

3964.- Junio 25, 26 y 27.-3v3.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

PATRICIA AGUILAR TORRE
DOMICILIO IGNORADO.

El C. Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha cuatro de julio del año dos mil trece, ordenó la radicación del Expediente Número 835/2012 relativo a una Jurisdicción Voluntaria Sobre Notificación Judicial de Cesión Onerosa de Créditos Derechos Litigiosos, promovida por el Abogado Enrique Salas Limón y continuado por la Lic. Anabell Alejandre Escudero, apoderada general para pleitos y cobranzas de la persona moral SCRAP II, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE, a fin de que se le haga saber:

A).- La Cesión Onerosa de Créditos y Derechos Litigiosos, que celebraron por una parte INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES y de otra parte SCRAP II, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE, en fecha 15 de junio del año 2006, el primero de ellos, en su calidad de "Cedente" y el segundo, en su carácter de "Cesionario", obra como anexo 2.- Así como la modificación a dicho contrato de cesión onerosa de crédito y derecho litigiosos, en fecha 11 de diciembre de 2006.- Obra como anexo 3.

B).- Se le haga el requerimiento de pago por la cantidad de 163.55 veces el Salario Mínimo Mensual vigente en el Distrito Federal, cuyo equivalente en Moneda Nacional es precisamente la cantidad de \$309,914.61 (TRESCIENTOS NUEVE MIL NOVECIENTOS CATORCE PESOS 61/100 M.N.), por concepto de saldo capital adeudado, además de los intereses ordinarios y moratorios vencidos, de acuerdo a la certificación contable (anexo 4) expedida con fecha 19 del mes de junio del año 2012, por la C. Alma Delia España Hernández, con cédula profesional 5916083. Se exhibe como anexo 5,

copia certificada por Notario Público de dicha cédula.- Por concepto del contrato de otorgamiento de crédito con constitución de garantía hipotecaria celebrado entre el INFONAVIT con el carácter de acreditante y la C. PATRICIA AGUILAR TORRES, en su calidad de parte acreditada y que se precisa en el punto primero de los hechos:

Y por el presente que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, así mismo se fijará además en la puerta del local del Juzgado.

ATENTAMENTE

Cd. Victoria, Tamaulipas, a 01 de abril del 2013.- El C. Secretario de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, LIC. ANASTACIO MARTÍNEZ MELGOZA.- Rúbrica.

3965.- Junio 25, 26 y 27.-3v3.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

C. MARCO ANTONIO ROJAS IZAGUIRRE.
DOMICILIO IGNORADO.

El C. Licenciado Gastón Ruiz Saldaña, Juez Primero de Primera Instancia el Ramo Civil del Primer Distrito Judicial en a Estado, por auto de fecha veinte de mayo del dos mil trece, ordenó la radicación del Expediente Número 536/2013, relativo al Juicio Medios Preparatorios a Juicio Ejecutivo Civil, promovido por CARLOS ATAMEZ VALERO, en contra de usted.

Y por auto de fecha cinco de junio del año dos mil trece, se ordenó publicar por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, así mismo se fijará además en la puerta del local del Juzgado, haciéndole saber que deberá presentarse se señalan las DIEZ HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA TRES DE JULIO DEL DOS MIL TRECE (2013), para que tenga verificativo el desahogo de la Prueba Confesional a cargo del C. MARCO ANTONIO ROJAS IZAGUIRRE, conforme al pliego de posiciones que obra en autos, haciéndosele saber al absolvente, por lo menos con tres días de anticipación al señalado para su desahogo, a fin de que comparezca en forma personal en el local del Juzgado ubicado en el Boulevard Praxedis Balboa #2207 Planta Baja entre López Velarde y Díaz Mirón de la colonia Miguel Hidalgo de esta ciudad capital.

ATENTAMENTE

Cd. Victoria, Tamaulipas, a 10 de junio de 2013.- El C. Secretario de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, LIC. ANASTACIO MARTÍNEZ MELGOZA.- Rúbrica.

3966.- Junio 25, 26 y 27.-3v3.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.

Tercer Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

MARÍA ELENA DÍAZ RODRÍGUEZ.
DOMICILIO DESCONOCIDO.

Por auto de fecha veinticuatro de mayo del año dos mil trece, el C. Licenciado Luis Manuel Navarro Cruz, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado el Expediente Número 746/2012, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Divorcio Necesario, promovido por el, C. FELIPE RUBIO RODRÍGUEZ en contra de la C. MARÍA ELENA DÍAZ RODRÍGUEZ.

Y por el presente edicto que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, y en la puerta del Juzgado, se emplaza a Juicio a la señora MARÍA ELENA DÍAZ RODRÍGUEZ, haciéndole de su conocimiento que tiene

el término de sesenta días contados a partir de la última publicación del edicto, para contestar la demanda si a sus intereses conviniere y que se encuentra a su disposición en la Secretaría del Juzgado las copias de traslado de la demanda.

Nuevo Laredo, Tamps, a 30 de mayo del 2013.- El Secretario de Acuerdos, LIC. AGUSTÍN BOONE GARZA.- Rúbrica.

3967.- Junio 25, 26 y 27.-3v3.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

MARIO GRANADOS NOVERON.
Y ARCADIO GRANADOS GÓMEZ
DOMICILIO IGNORADO.

El Ciudadano Licenciado Gastón Ruiz Saldaña, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Civil, del Primer Distrito Judicial del Estado, con residencia en esta Ciudad Victoria, Tamaulipas, ordenó la radicación del Expediente Número 890/2012, relativo al Juicio Ordinario Mercantil, promovido por el Licenciado Abiel Alegría García en carácter de apoderado general para pleitos y cobranzas de FINANCIERA RURAL, ORGANISMO DESCENTRALIZADO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, en contra de MARIO GRANADOS NOVERON Y ARCADIO GRANADOS GÓMEZ, respecto de obtener el pago y cumplimiento de todas y cada una de las siguientes prestaciones:

A).- El pago de la cantidad de \$406,000.00 (CUATROCIENTOS SEIS MIL PESOS 00/100 M.N.), por concepto de surte principal, que corresponde a capital vencido que se deriva del contrato de apertura de crédito de habilitación o avío multiciclos, de fecha 04 cuatro de abril de 2011 dos mil once, como así se precisa en el Estado de cuenta certificado por el contador facultado por la institución de crédito que represento, Licenciado en Contaduría Georgina Eugenia Roa Luvianos, con Cédula Profesional Número 2441165, mismo que me permito exhibir, el cual cumple las formalidades y requisitos que exige el artículo 12 de la Ley Orgánica de la Financiera Rural.

B).- El pago de intereses ordinarios vencidos, más los que se sigan generando hasta la total liquidación del adeudo, los cuales serán liquidados en su momento procesal oportuno, calculados a una tasa fija del 16.4% anual, conforme a lo pactado en el pagare suscrito por los demandados.

C).- El pago de los intereses moratorios generados, más los que se sigan generando hasta la total liquidación del adeudo, los cuales serán liquidados en su momento procesal oportuno, calculados multiplicando la tasa de interés ordinaria por 1.5 veces, conforme a lo establecido en la Clausulas Octava y Décima del Contrato de Crédito Base de la Acción.

D).- El pago de gastos y costas que se originen con motivo de la tramitación del presente Juicio;

Y por proveído de fecha veinte (20) de marzo del dos mil trece (2013), se ordenó emplazarlo por ignorarse su domicilio, por medio de edictos que deben de publicarse por (3) TRES VECES consecutivas tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en uno de mayor circulación, de esta ciudad capital, además de fijarse en la puerta del H. Juzgado, así mismo, se le concede el término de (30) treinta días, contados a partir de la última publicación, para que comparezca a contestar la demanda instaurada en su contra, si para ello tuvieren excepciones legales que hacer valer, quedando a su disposición en la Secretaría del Juzgado, las copias de traslado y anexos debidamente requisitadas y rubricadas por la secretaria de este H. Tribunal.- Se expide el presente a los nueve días del mes de abril del dos mil trece.- DOY FE.

El C. Secretario de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, LIC. ANASTACIO MARTÍNEZ MELGOZA.- Rúbrica.

3968.- Junio 25, 26 y 27.-3v3.

EDICTO**Juzgado Cuarto de Primera Instancia Familiar.****Segundo Distrito Judicial.****Altamira, Tam.**C. ANA MARGARITA ALVARADO RESENDIZ
DOMICILIO IGNORADO.

El C. Licenciado Rubén Galván Cruz, Juez Cuarto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha 17 de octubre de 2012, ordenó la radicación del Expediente Número 01189/2012, relativo al Juicio Sumario Sobre Cancelación de Pensión Alimenticia, promovido por FRANCISCO ALVARADO REYNA en contra de usted.- Así mismo, por auto de fecha 5 cinco de marzo del año en curso, ordenó emplazarlo a usted por medio de edictos y de quien se reclama las siguientes prestaciones: "a).- La cancelación de la pensión alimenticia consistente en el 20% (veinte por ciento) que percibe en su favor como acreedora alimentista, b).- Las demás consecuencias legales inherentes a la cancelación de la pensión alimenticia, c).- El pago de los gastos y costas de Juicio."

Y por el presente que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, y en diario de los de mayor circulación en esta ciudad, así mismo se fijará además en la puerta del local del Juzgado, haciéndole saber que deberá presentar su contestación dentro del plazo de sesenta días, contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, en la inteligencia de que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, y que de no comparecer a Juicio se seguirá este en su rebeldía, haciéndosele las posteriores notificaciones por cédula.

Altamira, Tam., a 07 de marzo de 2013.- El C. Juez, LIC. RUBÉN GALVÁN CRUZ.- Rúbrica.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA ESTELA VALDÉS DEL ROSAL.- Rúbrica.

3969.- Junio 25, 26 y 27.-3v3.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.****Primer Distrito Judicial.****Cd. Victoria, Tam.**ARCADIO GRANADOS GÓMEZ.
DOMICILIO IGNORADO.

El C. Licenciado Gastón Ruiz Saldaña, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha dos de mayo del dos mil doce, ordenó la radicación del Expediente Número 549/2012 relativo al Juicio Ordinario Mercantil, promovido por el Licenciado Abiel Alegría García, apoderado general para pleitos y cobranzas de FINANCIERA RURAL, ORGANISMO DESCENTRALIZADO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, en contra de usted, en su carácter de obligado solidario y garante hipotecario, de quien reclama las siguientes prestaciones:

A).- El pago de la cantidad de \$292,241.24 (DOSCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y UN PESOS 24/100 M.N.), por concepto de suerte principal, que corresponde a capital vencido, que se deriva del contrato de apertura de crédito de habilitación o avío multiciclos, de fecha 18 de enero de 2010, como así se precisa en el Estado de cuenta certificado por el contador facultado por la institución de crédito que represento, Licenciada en Contaduría Georgina Eugenia Roa Luvianos, con Cédula Profesional Número 2441165, mismo que me permito exhibir, el cual cumple las formalidades y requisitos que exige el artículo 12 de la Ley Orgánica de la Financiera Rural.

B).- El pago de la cantidad de \$43,134.55 (CUARENTA Y TRES MIL CIENTO TREINTA Y CUATRO PESOS 55/100 M.N.), por concepto de intereses ordinarios vencidos, calculados durante el periodo del 31 de enero de 2011, hasta

el 9 de diciembre de 2011, más los que se sigan generando hasta la total liquidación del adeudo, calculados a una tasa fija del 16.40% anual, conforme a lo pactado en la cláusula octava del Contrato de Crédito Básico de la Acción antes citado, de conformidad con el estado de cuenta certificado por el contador facultado por mi representada, el cual me permito exhibir.

C).- El pago de la cantidad de \$16,375.38 (DIECISÉIS MIL TRESCIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS 38/100 M.N.), por concepto de intereses moratorios, calculados durante el periodo del 31 de diciembre del 2011, al 29 de febrero de 2012, más los que se sigan generando hasta la total liquidación del adeudo, calculados multiplicando la tasa de interés ordinaria por 1.5 veces, conforme a lo establecido en la cláusula octava y décima del contrato de Crédito Base de la Acción, como así se precisa en el estado de cuenta certificado por el contador facultado por mi representada, mismo que me permito exhibir, el cual cumple las formalidades que exige el artículo 12 de la Ley Orgánica de la Financiera Rural.

D).- El pago de gastos y costas que se originen con motivo de la tramitación del presente Juicio.

Y por el presente que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, así mismo se fijará además en la puerta del local del Juzgado, haciéndole saber que deberá presentar su contestación dentro del plazo de treinta días, contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, en la inteligencia de que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a disposición en la Secretaría de este Juzgado y que de no comparecer a Juicio se seguirá este en su rebeldía, haciéndosele las ulteriores notificaciones de carácter personal mediante cédula.

ATENTAMENTE

Cd. Victoria, Tamaulipas, a 08 de abril del 2013.- El C. Secretario de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, LIC. ANASTACIO MARTÍNEZ MELGOZA.- Rúbrica.

3970.- Junio 25, 26 y 27.-3v3.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.****Primer Distrito Judicial.****Cd. Victoria, Tam.**C. MA. HORTENCIA DELGADO MATA.
DOMICILIO IGNORADO.

El Licenciado Adrian Alberto Sánchez Salazar, Juez Segundo de Primera Instancia Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, con residencia en esta Ciudad Victoria, Tamaulipas, mediante proveído de fecha veinte de mayo del año en curso, dictado dentro del Expediente Número 00354/2012, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el C. LICENCIADO ULISES VARGAS ARIZAVALO, en su carácter de apoderado general para pleitos, y cobranzas de BANCO MERCANTIL DEL NORTE, S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANORTE en contra de la C. MA. HORTENCIA DELGADO MATA, ordenó se le emplazara y se le corriera traslado con las copias simples de la demanda y sus anexos, por medio de edictos que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación en esta ciudad, por TRES VECES consecutivas, y se fijará además en los Estrados de este Juzgado para que conteste la demanda instaurada en su contra dentro del término de sesenta días hábiles, contados a partir de la última publicación de los edictos, quedando a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, las copias simples de la demanda y sus anexos, demandando lo siguiente:

A).- El pago de la cantidad de \$354,601.18 (TRESCIENTOS CINCUENTA CUATRO MIL SEISCIENTOS UN PESOS 18/100 M.N.), por concepto de capital insoluto,

derivado del Contrato de Apertura de Crédito Simple con interés y garantía hipotecaria, celebrado en mi representada y los ahora demandados en fecha diez de agosto del dos mil cinco, el cual se detalla más adelante.

B).- El pago de la cantidad de \$10,526.77 M.N.) (DIEZ MIL QUINIENTOS VEINTISÉIS PESOS 77/100 MONEDA NACIONAL), por concepto de intereses ordinarios generados por el periodo comprendido desde el día 01 de octubre del 2011, hasta el día 31 de enero del 2012, de conformidad con lo establecido en la Clausula Séptima del contrato referido en el inciso a) de este capítulo de prestaciones, y los que se han seguido y se sigan generando en sus términos, hasta la total solución del adeudo que se reclama.

C).- El pago de la cantidad de \$364.14 (TRESCIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS 14/100 MONEDA NACIONAL) por concepto de intereses moratorios, generados por el periodo comprendido desde el día 01 de noviembre del 2011, hasta el día 31 de enero del 2012, de conformidad con lo establecido en la cláusula octava del contrato referido en el inciso a) de este capítulo de prestaciones; y los que se han seguido y se sigan generando en sus términos, hasta la total solución del adeudo que se reclama;

D).- La ejecución de la garantía hipotecaria otorgada en primer lugar y grado sobre el inmueble que se detalla en el capítulo de "antecedentes" del contrato base de mi acción; ello en atención de la mora en que ha incurrido "la parte acreditada" y conforme se obligo en el contrato base de mi acción, respecto del crédito otorgado por mi representada;

E).- El pago de los gastos y costas que se originen motivo de la tramitación del presente Juicio, y

F).- La preferencia en el pago para ser cubierto e crédito.

Cd. Victoria, Tamaulipas, a 20 de mayo de 2013.- La Secretaria de Acuerdos, LIC. MAURA EDITH SANDOVAL DEL ÁNGEL.- Rúbrica.

3971.- Junio 25, 26 y 27.-3v3.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.

Tercer Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

EFREN MARTÍNEZ ALEJO
DOMICILIO DESCONOCIDO.

Por auto de fecha veinticinco de abril del año dos mil trece, el C. Licenciado Luis Manuel Navarro Cruz, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado el Expediente Número 317/2013, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Divorcio Necesario, promovido por la C. MICAELA MARTÍNEZ ZAVALA en contra del C. EFRÉN MARTÍNEZ ALEJO.

Y por el presente edicto que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, y en la puerta del Juzgado, se emplaza a Juicio al señor EFRÉN MARTÍNEZ ALEJO, haciéndole de su conocimiento que tiene el término de sesenta días contados a partir de la última publicación del edicto, para contestar la demanda si a sus intereses conviniere y que se encuentra a su disposición en la Secretaría del Juzgado las copias de traslado de la demanda.

Nuevo Laredo, Tamps., a 06 de junio de 2013.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. AGUSTÍN BOONE GARZA.- Rúbrica.

3972.- Junio 25, 26 y 27.-3v3.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.

Tercer Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

Por auto de fecha diecisiete de abril del dos mil trece, el C. Licenciado Luis Manuel Navarro Cruz, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado el Expediente Número 00291/2013, relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Divorcio Necesario.

Por el presente edicto que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación de esta ciudad, se emplaza a juicio a la C. FÁTIMA DEL ROSARIO DOMÍNGUEZ YERBES, haciéndole de su conocimiento que tiene el término de sesenta días contados a partir de la última publicación del edicto, para contestar la demanda si a sus intereses conviniere, y que se encuentran a su disposición en la Secretaría del Juzgado las copias del traslado de la demanda.

Nuevo Laredo, Tamps., a 24 de mayo de 2013.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. AGUSTÍN BOONE GARZA.- Rúbrica.

3973.- Junio 25, 26 y 27.-3v3.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Civil y Familiar.

Décimo Tercer Distrito Judicial.

Río Bravo, Tam.

C. JULIÁN ADOLFO VALDEZ MÍRELES
DOMICILIO DESCONOCIDO.

El C. Licenciado Raúl Escamilla Villegas, Juez de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Décimo Tercer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha nueve de enero del dos mil trece, ordenó la radicación del Expediente Número 010/2013, relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Divorcio Necesario, promovido por SAHAIRA ABIGAIL CERVANTES ARANDA, en contra de JULIÁN ADOLFO VALDEZ MÍRELES, y en virtud de que la parte actora manifiesta desconocer el domicilio del demandada, se le notifica y emplaza a Juicio mediante edictos que se publicarán por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en esta ciudad, fijándose además en la puerta de este Juzgado, para que comparezca a producir su contestación dentro del término de sesenta días contados a partir de la última publicación del edicto.- Haciendo igualmente de su conocimiento que las copias de traslado quedan a su disposición en la Secretaría de Acuerdos de este Juzgado, las que se entregara debidamente requisitados una vez que comparezca a solicitarlas, si así conviniere a sus intereses.

ATENTAMENTE

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. MANUEL SALDAÑA CASTILLO.- Rúbrica.

3974.- Junio 25, 26 y 27.-3v3.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

C. XARENI TRIGOS MORALES
DOMICILIO DESCONOCIDO.

La C. Licenciada Dora Alicia Hernández Francisco, Juez Tercero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha cuatro de julio de dos mil doce, ordenó la radicación del Expediente Número 00774/2012 relativo al Juicio Sumario Civil Sobre Cancelación de Pensión Alimenticia promovido por el C. RAMÓN ARMANDO TRIGOS LAFFITTE en contra de la C. XARENI TRIGOS MORALES y mediante auto de fecha cuatro de junio del año en curso, se ordenó emplazar por medio de edictos

que deberán de publicarse por TRES VECES consecutivas, en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de mayor circulación que se edite en este Segundo Distrito Judicial, así como en los Estrados de este Juzgado, haciéndole saber que se le concede al demandado el término de sesenta días para que ocurra al Juzgado a producir su contestación si para ello tuviere excepciones legales que hacer valer en contra de la misma, quedando para tal efecto las copias simples de traslado con la Secretaria del Juzgado, toda vez que la parte actora, manifestó ignorar el domicilio actual de la parte demandada, además no fue posible localizar el domicilio que habita.- Por otra parte se le dice al actor, que si el Juez por cualquier medio tuviere conocimiento del domicilio de esa persona, o pareciere que maliciosamente se dijo ignorarlo, el emplazamiento se tendrá como no hecho y, se mandara practicar en el domicilio ya conocido.- Para lo anterior se expide el presente a los seis días del mes de junio del año dos mil trece.- DOY FE.

La C. Secretaria de Acuerdos del Juzgado Tercero Familiar de Primera Instancia, LIC. MARÍA MAGDALENA ZUMAYA., JASSO.- Rúbrica.

3975.- Junio 25, 26 y 27.-3v3.

EDICTO

Juzgado Cuarto de Primera Instancia Familiar. Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

C. YOLANDA EDITH VILLAFUERTE CASTILLO
DOMICILIO IGNORADO

El C. Licenciado Rubén Galván Cruz, Juez Cuarto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha 1 de febrero de 2013, ordenó la radicación del Expediente Número 00105/2013 relativo al Juicio Divorcio Necesario promovido por PEDRO HERNÁNDEZ ARGUELLO en contra de usted.- Así mismo por auto de fecha 9 nueve de abril del año en curso, ordenó emplazarlo a usted por medio de edictos y de quien se reclama las siguientes prestaciones: A) La disolución del contrato matrimonial que celebramos con fecha primero de septiembre del 2000, con fundamento en la causal XVIII del art. 249 del Código Civil vigente en el Estado, B).- La disolución de la sociedad conyugal, al estar sujeto el matrimonio a este régimen, C).- Que se declare mediante resolución judicial que tengo derecho de visitar y convivir con mi menor hija FEDRA EDITH HERNÁNDEZ VILLAFUERTE, D).- El pago de gastos y costas que se originen por la tramitación del presente Juicio.

Y por el presente que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, y en diario de los de mayor circulación en esta ciudad, así mismo se fijara además en la puerta del local del Juzgado, haciéndole saber que deberá presentar su contestación dentro del plaza de sesenta días, contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, en la inteligencia de que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, y que de no comparecer a Juicio se seguirá este en su rebeldía, haciéndosele las posteriores notificaciones por cédula.

Altamira, Tam., a 17 de abril de 2013.- El C. Juez, LIC. RUBÉN GALVÁN CRUZ.- Rúbrica.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA ESTELA VALDÉS DEL ROSAL.- Rúbrica.

3976.- Junio 25, 26 y 27.-3v3.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

C. JOSÉ DE JESÚS GÓMEZ HERNÁNDEZ.
DOMICILIO DESCONOCIDO.

La C. Licenciada Dora Alicia Hernández Francisco, Juez Tercero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha veintiséis de marzo del año dos mil trece, ordenó la radicación del Expediente Número 325/2013 relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Divorcio Necesario, promovido por la C. LIDIA DEL ÁNGEL RIVERA, en contra del C. JOSÉ JESÚS GÓMEZ HERNÁNDEZ y mediante auto de fecha veintisiete de mayo del año en curso, se ordenó emplazar por medio de edictos que deberán de publicarse por TRES VECES consecutivas, en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de mayor circulación que se edite en este Segundo Distrito Judicial, así como en los Estrados de este Juzgado, haciéndole saber que se le concede al demandado el término de sesenta días para que ocurra al Juzgado a producir su contestación si para ello tuviere excepciones legales que hacer valer en contra de la misma, quedando para tal efecto las copias simples de traslado con la Secretaria del Juzgado, toda vez que la parte actora, manifestó ignorar el domicilio actual de la parte demandada, además no fue posible localizar el domicilio que habita.- Por otra parte se le dice al actor, que si el Juez por cualquier medio tuviere conocimiento del domicilio de esa persona, o pareciere que maliciosamente se dijo ignorarlo, el emplazamiento se tendrá como no hecho y, se mandara practicar en el domicilio ya conocido.- Para lo anterior se expide el presente a los veintinueve días del mes de mayo de dos mil trece.- DOY FE.

La C. Secretaria de Acuerdos del Juzgado Tercero Familiar de Primera Instancia, LIC. MARÍA MAGDALENA ZUMAYA., JASSO.- Rúbrica.

3977.- Junio 25, 26 y 27.-3v3.

EDICTO

Juzgado Cuarto de Primera Instancia Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

C. CLAUDIA LUGO MORALES
DOMICILIO IGNORADO.

El Licenciado Francisco Cruz Pierrez, Secretario del Juzgado Cuarto de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas, encargado del despacho por Ministerio de Ley, por auto de fecha 30 treinta de abril del año 2013 dos mil trece, ordenó se emplace la radicación del Expediente Número 00316/2012 relativo al Juicio Hipotecario promovido por INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, por conducto de su apoderada legal la Licenciada Claudia Ivette Ávila Vázquez, en contra de FERNANDO NIÑO RAMOS Y CLAUDIA LUGO MORALES, por lo que se procede llevar a cabo el emplazamiento a la C. CLAUDIA LUGO MORALES, en cumplimiento a los autos que a continuación se transcriben:

En Altamira, Tamaulipas, a diecisiete de abril del año dos mil doce.- Téngase por presentada a la Licenciada Claudia Ivette Ávila Vázquez, en su carácter de apoderado del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), con su escrito de cuenta, documentos y copias simples que acompaña, demandando Juicio Hipotecario a los C.C. FERNANDO NIÑO RAMOS Y CLAUDIA LUGO MORALES, quienes tiene su domicilio en calle Laurel 6 lote 32 A de la manzana 2 entre las calles C-2 y Mora Norte del Fraccionamiento Arboledas VII-A, Tamaulipas, Código Postal 89063 de quien reclama los conceptos señalados en los incisos A, B, C, D, E, F, G y H de su libelo de merito.- Fundándose para ello en los hechos que

expresa.- Se admite la promoción en cuanto a derecho procede.- Fórmese expediente y regístrese en el Libro de Gobierno respectivo.- Tomando en cuenta que el compareciente funda su acción en escritura pública debidamente registrada la cual contiene un crédito garantizado, con este auto y efectos de mandamiento en forma, con apoyo en los artículos 530, 532 fracción I, 533 al 534, 536 y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles para el Estado, procédase a la expedición de la cédula hipotecaria respectiva, para su entrega a las partes, para la debida inscripción en el Registro Público de la Propiedad del Estado, para su publicación en un periódico local en este Distrito Judicial, haciéndosele saber que a partir de la fecha en que se entregue al deudor la cédula hipotecaria queda la finca en depósito judicial, junto con todos sus frutos y todos los objetos que con arreglo a la escritura y conforma el Código Civil deben considerarse como inmovilizados y formando parte de la misma finca de la cual se formara el inventario para agregarlo a los autos, si así lo pide el acreedor.- Requiriéndose a la parte demandada, para que dentro del término de tres días, manifieste si acepta ser depositario de la finca hipotecada y de sus frutos, apercibiéndosele que de no hacerlo, se hará el nombramiento y designación de depositario por la parte actora.- Procédase al avalúo de la finca hipotecada y comíñese a las partes para que designen peritos valuadores.- Se previene a la parte demandada, para que al momento de contestar la demanda: señale domicilio dentro de este Distrito Judicial para oír y recibir notificaciones, constante de nombre oficial de la calle, las calles entre las que se ubica el domicilio, la numeración oficial que le corresponde, la zona, colonia o fraccionamiento, así como el Código Postal, de conformidad con las asignaciones del Servicio Postal Mexicano apercibiéndosele que ya sea que incumpla, que el domicilio no exista o este desocupado, las subsecuentes notificaciones aún las de carácter personal, se le harán por medio de cédula que se fije en los Estrados de este Juzgado, y en caso de negativa para recibir las notificaciones (considerándose como negativa, que el domicilio señalado se encuentre cerrado, y así lo haga constar el actuario o a quien se hubiese instruido para realizar la notificación, cuando menos en dos ocasiones en que se presente al domicilio señalado), se dejara o fijara la cédula respectiva, en el propio domicilio, así como también designe representante común de su parte.- El anterior apercibimiento aplicara para cualquiera de las partes que intervienen en el procedimiento que nos ocupa (artículo 66 del Código de Procedimientos Civiles para el Estado de Tamaulipas).- De la misma manera, se previene a la parte demandada: para que al momento de producir su contestación, designen representante común de su intención, apercibidos que de no hacerlo dentro del término concedido este Juzgado, lo hará con su rebeldía (artículo 8 del Código de Procedimientos Civiles para el Estado).- Con las copias simples exhibidas debidamente requisitadas, emplácese y córrase traslado a la parte demandada haciéndoles saber que se le concede el término de (10) diez días, para que produzca contestación a la demanda instaurada en su contra, si tuviere excepciones legales que hacer valer.- Por autorizadas a las personas que menciona en su primer párrafo de su escrito de cuenta solo para oír y recibir notificaciones, por cuanto a lo demás que solicitan se les dice que tanto como proporcionen sus números de registro ante el Tribunal Superior de Justicia se acordara lo conducente y como domicilio para oír y recibir notificaciones el ubicado en calle Moctezuma número 302 colonia Moctezuma en Tampico, Tamaulipas, Código Postal 89177 entre calle Privada Oriente y Avenida Central.- Notifíquese personalmente a la parte demandada.- Así y con fundamento en los artículos 2, 4, 8, 21, 22, 30, 41 fracción II, 44, 52, 53, 60, 63, 66, 68, 92, 94, 98, 108, 172, 173, 185, 247, 248, 252, 255, 470 fracción IX, 530, 531, 532, 534, 537 y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles en vigor, lo acordó y firma el Licenciado Luis Felipe Pérez Domínguez, Juez Cuarto de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial del Estado, quien actúa con el Licenciado Francisco Cruz Pierrez,

Secretario de Acuerdos que autoriza y da fe.- Exp. Número 00316/2012.- "Dos Firmas ilegibles.- Rúbrica.- Enseguida se hace la publicación de ley.- Conste.

En Altamira, Tamaulipas, treinta de abril del año dos mil trece.- Por recibido el anterior escrito que suscribe la Licenciada Claudia Ivette Ávila Vázquez, apoderada de la parte actora dentro de los autos que integran el Expediente Número 00316/2012 relativo al Juicio Hipotecario en que se actúa; haciendo las manifestaciones a las que se contrae y en atención al contenido de su solicitud, en virtud de que obra en autos que el domicilio de la parte demandada CLAUDIA LUGO MORALES, no fue ubicado, se ordena emplazar por edictos que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado y en un diario de los de mayor circulación en este Distrito Judicial, por TRES VECES consecutivas y se fijaran además en los Estrados de este Juzgado, comunicándose a la parte demandada que deberá presentar su contestación de demanda, dentro del término de sesenta días, a partir de la fecha de la última publicación.- Apercibiéndose al actor que si este Juzgado por cualquier motivo tuviera el conocimiento, de que se encuentra enterado del domicilio de la parte demandada, o pareciere que maliciosamente se dijo ignorarlo, el emplazamiento se tendrá como no hecho y se mandara practicar en el domicilio ya conocido.- Notifíquese.- Así y con fundamento en los artículos 1, 2, 4, 63, 67 fracción VI, 108 del Código de Procedimientos Civiles para el Estado Tamaulipas, lo acordó y firma el Licenciado Francisco Cruz Pierrez, Secretario de Acuerdos del Juzgado Cuarto de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial del Estado, a argado del despacho por Ministerio de Ley, quien actúa con la Licenciada Zulma Yaritza Salas Rubio y la C. Rosa Margarita Villar Saldivar, Testigos de Asistencia que autorizan y dan fe.- "Dos Firmas ilegibles.- Rúbrica.- Enseguida se hace a publicación de ley.- Conste.

Y por el presente que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, así mismo se fijará además en la puerta del local del Juzgado, haciéndole saber que deberán presentar su contestación dentro del plazo de sesenta días, contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, en la inteligencia de que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, y que de no comparecer a Juicio se seguirá este en su rebeldía, haciéndosele las ulteriores notificaciones por cédula.

ATENTAMENTE.

Altamira, Tam, a 07 de mayo del año 2013.- El C. Secretario de Acuerdos del Juzgado Cuarto Civil de Primera Instancia Encargado del Despacho por Ministerio de Ley, LIC. FRANCISCO CRUZ PIERREZ.- Rúbrica.- Las C.C. Testigos de Asistencia, LIC. ZULMA YARITZA SALAS RUBIO.- Rúbrica.- C. ROSA MARGARITA VILLAR SALDIVAR.- Rúbrica.

3978.- Junio 25, 26 y 27.-3v3.

EDICTO

**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.
Tercer Distrito Judicial.
Nuevo Laredo, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Pablo Arellano Calixto, Juez Primero de Primera Instancia Civil del Tercer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha treinta y uno de mayo del dos mil trece, dictado en el Expediente Número 00573/2005, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el C. Licenciado Sergio René Salinas Cantú, endosatario en procuración de VÍCTOR HERRERA SÁNCHEZ, y continuado por el C. Licenciado Cesar Martínez Fresnillo, apoderado del C. Víctor Herrera Sánchez, en contra de JUAN FRANCISCO ESQUEDA DEGOLLADO, ordenó sacar a remate en primera almoneda el siguiente bien inmueble.

1).- Acera Oriente de la calle Ernesto Zedillo Ponce de León (calle Prof. Oscar Álvarez Caballero) entre la Avenida Sur Uno y la calle Profr. Humberto D. Esquivel, lote 9, manzana 3, Conjunto Habitacional S.N.T.E., Finca Urbana Núm 112955, del municipio de Reynosa, Tamaulipas, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 16.00 metros con lote 10; AL SUR en 16.00 metros con lote 8; AL ORIENTE en 6.50 metros con lote 2; AL PONIENTE en 6.50 metros con frente a la calle Profr. Oscar Álvarez Caballero (Ernesto Zedillo Ponce de León) y con un valor de \$133,000.00 (CIENTO TREINTA Y TRES MIL PESOS 00/100 M.N.).

Y por el presente edicto que se publicará en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, por TRES VECES dentro de nueve días por tratarse de bienes raíces, convocándose a postores al remate, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor designado por los peritos, poniéndose de manifiesto la documentación que se tiene en este expediente sobre el inmueble materia de la subasta quedando a la vista de los interesados, en el concepto de los que deseen tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en la Tesorería General del Estado o en la Oficina Fiscal de esta ciudad y a disposición de este Juzgado el 20% por ciento del valor que sirva de base de remate y presentar el certificado respectivo sin cuyo requisito no serán admitidos como tal, señalándose como fecha para el remate las TRECE HORAS DEL DÍA DIECIOCHO DE JULIO DEL DOS MIL TRECE.

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO JAVIER SERNA GARZA.- Rúbrica.

3979.- Junio 25, 27 y Julio 3.-2v3.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES:

Por auto de fecha diecisiete de mayo del presente año, dictado dentro del Expediente Número 54/2010, deducido del Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por BERNABÉ CASTRO TEJADA, en contra de DORA ALICIA GARCÍA VILLARREAL, el Titular de este Juzgado Licenciado Luis Gerardo Uvalle Loperena, mando sacar a remate en primera almoneda y subasta pública los bienes muebles, consistente en:

A).- Un vehículo marca Ford, Fusión S.E. 3.0 lts., color blanco, número de placas XCS3086, modelo 2006, número de serie 3FAHP07176R104884.

Por el presente, que se publicará por TRES VECES dentro de nueve días en el Periódico Oficial del Estado, en uno de mayor circulación de la localidad, así como en los Estrados del Juzgado, mediante el cual se convoca a Postores para que concurren a la diligencia que tendrá verificativo a las DIEZ HORAS DEL DÍA DIECIOCHO DE JULIO DEL PRESENTE AÑO, en la inteligencia de que el avalúo pericial practicado sobre los bienes muebles se fijaron las cantidades del primero \$100,000.00 (CIEN MIL PESOS 00/100 M.N.), sirviendo como postura legal la que cubra las dos terceras partes de los avalúos practicados.

ATENTAMENTE

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN.

Cd. Reynosa, Tamaulipas, a 30 de mayo de 2013.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. ADÁN MÁRQUEZ SEGURA.- Rúbrica.

3980.- Junio 25, 27 y Julio 3.-2v3.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Mixto.

Décimo Primer Distrito Judicial.

San Fernando, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Ernesto Lovera Absalón, Juez de Primera Instancia Mixto del Décimo Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha tres de junio del año actual, radicó el Expediente Número 113/2013 relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de quien en vida llevara el nombre de PORFIRIO JARAMILLO SIFUENTES, denunciado por los C.C. PORFIRIO JARAMILLO GARCÍA, BENITA SIFUENTES ARMENDÁRIZ Y SERGIO ALEJANDRO JARAMILLO SIFUENTES, ordenándose publicar edicto por UNA SOLA VEZ, en el Periódico Oficial del Estado, así como en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, convocándose a personas que se consideren con derecho a la herencia y acreedores para que pasen a deducirlos dentro del término de quince días.- Se expide el presente edicto para su publicación en San Fernando, Tamaulipas, a 05 de junio del 2013.

El C. Secretario de Acuerdos Interino Civil y Familiar, LIC. JOSÉ MIGUEL MORENO CASTILLO.- Rúbrica.

4021.- Junio 27.-1v.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Mixto.

Décimo Primer Distrito Judicial.

San Fernando, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Ernesto Lovera Absalón, Juez de Primera Instancia Mixto del Décimo Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha veintinueve de mayo del presente año, radicó el Expediente Número 103/2013 relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de quien en vida llevara el nombre de DIANA GALVÁN DE LA ROSA, denunciado por el C. PEDRO GALVÁN DE LA ROSA, ordenándose publicar edicto por UNA SOLA VEZ, en el Periódico Oficial del Estado, así como en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, convocándose a personas que se consideren con derecho a la herencia y acreedores para que pasen a deducirlos dentro del término de quince días.- Se expide el presente edicto para su publicación en San Fernando, Tamaulipas, a 06 de junio del 2013.

El C. Secretario de Acuerdos Interino Civil y Familiar, LIC. JOSÉ MIGUEL MORENO CASTILLO.- Rúbrica.

4022.- Junio 27.-1v.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Mixto.

Décimo Primer Distrito Judicial.

San Fernando, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Ernesto Lovera Absalón, Juez de Primera Instancia Mixto del Décimo Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha seis de junio del año actual, radicó el Expediente Número 118/2013 relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de quien en vida llevara el nombre de ROBERTO RODRÍGUEZ ESPARZA, denunciado por la C. PAULA VARELA DE LA ROSA, ordenándose publicar edicto por UNA SOLA VEZ, en el Periódico Oficial del Estado, así como en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, convocándose a personas que se consideren con derecho a la herencia y acreedores para que pasen a deducirlos dentro del término de quince días.- Se expide el presente edicto para su publicación en San Fernando, Tamaulipas, a 11 de Junio del 2013.

El C. Secretario de Acuerdos Interino Civil y Familiar, LIC. JOSÉ MIGUEL MORENO CASTILLO.- Rúbrica.

4023.- Junio 27.-1v.

EDICTO**Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.****Quinto Distrito Judicial.****Cd. Reynosa, Tam.**

CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.

Par auto de fecha veintinueve de mayo del dos mil trece, el Ciudadano Licenciado José Alfredo Reyes Maldonado, Titular del Juzgado, ordenó la radicación del Expediente Número 00669/2013; relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes del señor RAFAEL PINEDA ALBEAR, y la publicación de edictos por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de diarios de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia a fin de que se presenten en Juicio a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación.- Se designo a la C. AURORA GARZA DE LA TORRE, como interventora de la presente sucesión.

ATENTAMENTE**"SUFRAGIO EFECTIVO NO. REELECCIÓN"**

Cd. Reynosa, Tam., a 05 de junio del 2013.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA VIRGINIA TORRES GALLEGOS.- Rúbrica.

4024.- Junio 27.-1v.

EDICTO**Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.****Segundo Distrito Judicial.****Altamira, Tam.**

La Ciudadana Licenciada Dora Alicia Hernández Francisco, Juez Tercero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado con residencia en la ciudad de Altamira, Tamaulipas; ordenó la radicación en este órgano jurisdiccional, del Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de la de cujus MARÍA DEL REFUGIO VALADEZ TOVAR denunciado por MARÍA DEL REFUGIO ORTIZ VALADEZ, asignándosele el Número 00497/2013, y la publicación del presente edicto por UNA SOLA VEZ tanto en el Periódico "Oficial del Estado" como en el de mayor circulación en la localidad en la edición matutina, convocándose a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso, para que se presenten a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, conforme lo establecido por el numeral 788 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado.- Es dado el presente a los 14 de mayo de 2013.

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA MAGDALENA ZUMAYA JASSO.- Rúbrica.

4025.- Junio 27.-1v.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.****Segundo Distrito Judicial.****Altamira, Tam.**

La C. Licenciada Antonia Pérez Anda, Juez Segundo de Primera Instancia Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha veintinueve de mayo del año dos mil trece, ordenó la radicación del Expediente Número 00632/2013, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de SENORINA PADILLA ROJAS, denunciado por el C. MIGUEL ÁNGEL GÓMEZ PADILLA.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.- Se expide el presente en Altamira, Tamaulipas a los treinta días del mes de mayo del año dos mil trece.- DOY FE.

ATENTAMENTE

La C. Juez Segundo de Primera Instancia Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, LIC. ANTONIA PÉREZ ANDA.- Rúbrica.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. ERIK SAIT GONZÁLEZ VILLANUEVA.- Rúbrica.

4026.- Junio 27.-1v.

EDICTO**Juzgado Cuarto de Primera Instancia Familiar.****Segundo Distrito Judicial.****Altamira, Tam.**

SE CONVOCA A PRESUNTOS HEREDEROS Y ACREEDORES:

El Ciudadano Licenciado Rubén Galván Cruz, Juez Cuarto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas por auto de fecha 16 dieciséis de mayo del 2013 dos mil trece, ordenó la radicación del Expediente Número 00554/2013 relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JOSÉ PUENTE CHÁVEZ quien falleció el 29 veintinueve de diciembre del año 1988 mil novecientos ochenta y ocho, en Tampico, Tamaulipas, denunciado por URBANA LORENZA PUENTE HERNÁNDEZ.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.- Es dado en Altamira, Tamaulipas, a 22 de mayo de 2013.- DOY FE.

El C. Juez, LIC. RUBÉN GALVÁN CRUZ.- Rúbrica.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA ESTELA VALDÉS DEL ROSAL.- Rúbrica.

4027.- Junio 27.-1v.

EDICTO**Juzgado Cuarto de Primera Instancia Familiar.****Segundo Distrito Judicial.****Altamira, Tam.**

SE CONVOCA A PRESUNTOS HEREDEROS Y ACREEDORES:

El Ciudadano Licenciado Rubén Galván Cruz, Juez Cuarto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas por auto de fecha del 2013 dos mil trece, ordenó la radicación del 00578/2013 relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de SILVIA LETICIA GARCÍA GARCÍA quien falleció el 10 diez de octubre de 2012 dos mil doce, en Tampico, Tamaulipas, denunciado por DAVID MANUEL BONILLA GARCÍA, NIMBE LETICIA BONILLA GARCÍA, DAVID BONILLA RAMÍREZ.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en el de mayor circulación, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.- Es dado en Altamira, Tamaulipas, a 24 de mayo de 2013.- DOY FE.

El C. Juez, LIC. RUBÉN GALVÁN CRUZ.- Rúbrica.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA ESTELA VALDÉS DEL ROSAL.- Rúbrica.

4028.- Junio 27.-1v.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.****Segundo Distrito Judicial.****Altamira, Tam.**

La C. Lic. María de Lourdes Domínguez Gómez, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha diez de septiembre del dos mil doce, ordenó la radicación del

Expediente Número 1166/2012, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentaria a bienes del C. MA. DE LOS ÁNGELES SALDANA GARZA, denunciado por el C. JUAN CONCEPCIÓN RETA SALDAÑA.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico de mayor circulación matutino de la ciudad de Tampico, Tamaulipas, se convoca a presuntos herederos y acreedores, a fin de que si conviene a sus intereses se apersonen en este Juzgado a deducir los derechos hereditarios si los tuvieren dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación ordenada.- Se expide la presente en Altamira, Tamaulipas a los ocho días del mes de enero de dos mil trece.- DOY FE.

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. VERÓNICA MACÍAS RAMÍREZ.- Rúbrica.

4029.- Junio 27.-1v.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

Por auto de fecha treinta y uno de mayo de dos mil trece, se radicó en este Juzgado Segundo de Primera Instancia de la Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado, el Expediente Número 00730/2013 relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de PRAXEDIS DEL ÁNGEL GONZÁLEZ, denunciado por la C. IRIS DEL ÁNGEL SANTOS; ordenando el C. Juez de los autos, Lic. Carlos Alejandro Corona Gracia, la publicación del presente edicto por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de mayor circulación en esta ciudad, mediante el cual se convoque a personas que se consideren con derecho a la herencia y acreedores, para que dentro del término de quince días después de hecha la última publicación, acudan ante este Juzgado a deducir sus derechos.

H. Matamoros, Tamps., 05 de junio de 2013.- El C. Secretaria de Acuerdos, LIC. JOSÉ RUIZ CASTILLO.- Rúbrica.

4030.- Junio 27.-1v.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

Por auto de fecha treinta y uno de mayo de dos mil trece, se radicó en este Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado, el Expediente Número 00735/2013 relativo al Doble Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de PEDRO GARCÍA LÓPEZ Y GUADALUPE ESPINOZA SALAZAR, denunciado por ARMANDO GARCÍA ESPINOSA; ordenando el C. Juez de los autos, Lic. Carlos Alejandro Corona Gracia, la publicación del presente edicto por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de mayor circulación en esta ciudad, mediante el cual se convoque a personas que se consideren con derecho a la herencia y acreedores, para que dentro del término de quince días después de hecha la última publicación, acudan ante este Juzgado a deducir sus derechos.

H. Matamoros, Tamps., 04 de junio de 2013.- El C. Secretaria de Acuerdos, LIC. JOSÉ RUIZ CASTILLO.- Rúbrica.

4031.- Junio 27.-1v.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Civil.

Décimo Tercer Distrito Judicial.

Río Bravo, Tam.

CITANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES:-

El C. Licenciado Raúl Escamilla Villegas, Juez de Primera Instancia de lo Civil del Décimo Tercer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha veinticuatro de mayo del dos mil

trece, ordenó la radicación del Expediente Número 342/2013, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de IVAN ASSAF LIÑÁN MONTOYA, promovido por MARÍA GLORIA MARTÍNEZ FLORES.

Por este edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ tanto en el Periódico Oficial del Estado como en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los que se consideren con derecho a la herencia pasen a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.

ATENTAMENTE

Río Bravo, Tam; 03 de junio del 2013.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. MANUEL SALDAÑA CASTILLO.- Rúbrica.

4032.- Junio 27.-1v.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Luis Gerardo Uvalle Loperena, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Primer Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha cinco de junio del año en curso, ordenó la radicación del Expediente Número 477/2013, relativo al Juicio Sucesión Intestamentaria a bienes de GUADALUPE RIVERA VEGA, denunciado por los C.C. AMADO ALVARADO RIVERA, CECILIA ALVARADO RIVERA, SUSANA ALVARADO RIVERA, ELISEO ALVARADO RIVERA, REGINO ALVARADO RIVERA Y GENARO ALVARADO RIVERA.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la publicación del edicto.

ATENTAMENTE

Ciudad Victoria, Tam., 11 de junio de 2013.- La C. Secretaria de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia en Materia Familiar, LIC. MARÍA DEL CARMEN JUÁREZ VALDÉS.- Rúbrica.

4033.- Junio 27.-1v.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

Por auto de fecha diecinueve de diciembre de dos mil doce, se radicó en este Juzgado Segundo de Primera Instancia de la Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado, el Expediente Número 01655/2012 relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ANTONIO DE LA ROSA RUIZ, denunciado por la C. MARÍA GUADALUPE PÉREZ VILLARREAL; ordenando el C. Juez de los autos, Lic. Armando Saldaña Badillo, la publicación del presente edicto por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de mayor circulación en esta ciudad, mediante el cual se convoque a personas que se consideren con derecho a la herencia y acreedores, para que dentro del término de quince días después de hecha la última publicación, acudan ante este Juzgado a deducir sus derechos.

H. Matamoros, Tam., 07 de enero de 2013.- La Secretaria de Acuerdos por Ministerio de Ley, LIC. MELIDA CEBALLOS SALINAS.- Rúbrica.

4034.- Junio 27.-1v.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.****Primer Distrito Judicial.****Cd. Victoria, Tam.****A QUIEN CORRESPONDA:**

El Ciudadano Licenciado Luis Gerardo Uvalle Loperena, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Primer Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha veintiocho de mayo del año en curso, ordenó la radicación del Expediente Número 442/2013, relativo al Juicio Sucesión Intestamentaria a bienes de EVANGELINA QUEVEDO MARTÍNEZ, denunciado por la C. CELIA QUEVEDO MARTÍNEZ.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la publicación del edicto.

ATENTAMENTE

Ciudad Victoria, Tam., 04 de junio de 2013.- La C. Secretaria de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia en Materia Familiar, LIC. MARÍA DEL CARMEN JUÁREZ VALDÉS.- Rúbrica.

4035.- Junio 27.-1v.

EDICTO**Juzgado de Primera Instancia Mixto.****Décimo Primer Distrito Judicial.****San Fernando, Tam.****A QUIEN CORRESPONDA:**

El Ciudadano Licenciado Ernesto Lovera Absalón, Juez de Primera Instancia Mixto del Décimo Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha veintidós de mayo del presente año (22 de mayo del 2013), radicó el Expediente Judicial Número 95/2013 relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de quien en vida llevara el nombre de EMILIO DE LA GARZA SALINAS, denunciado por la C. RAQUEL GARZA PADILLA, ordenándose publicar edicto por UNA SOLA VEZ, en el Periódico Oficial del Estado, así como en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, convocándose a personas que se consideren con derecho a la herencia y acreedores para que pasen a deducirlos dentro del término de quince días.- Se expide el presente edicto para su publicación en San Fernando, Tamaulipas, a 10 de Junio del 2013.

El C. Secretario de Acuerdos Interino Civil y Familiar, LIC. JOSÉ MIGUEL MORENO CASTILLO.- Rúbrica.

4036.- Junio 27.-1v.

EDICTO**Juzgado de Primera Instancia Familiar.****Séptimo Distrito Judicial.****Cd. Mante, Tam.****A QUIEN CORRESPONDA:**

El Licenciado Cuauhtémoc Castillo Infante, Juez de Primera Instancia del Ramo Familiar del Séptimo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha cinco de junio de dos mil trece (2013), ordenó la radicación del Expediente Número 00526/2013, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JORGE CERECEDO ÁLVAREZ, denunciado por LUCIA ÁLVAREZ MÉNDEZ.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia, para que se presenten a deducirlo, ante este propio Juzgado, ubicado en la calle Hidalgo número doscientos tres (203), Norte, Zona Centro, de ciudad Mante, Tamaulipas, dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del periódico que contenga el edicto.- DOY FE.

Cd. Mante, Tam., 10 de junio de 2013.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA A. OBREGÓN BALLADARES.- Rúbrica.

4037.- Junio 27.-1v.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.****Quinto Distrito Judicial.****Cd. Reynosa, Tam.**

Cd. Reynosa, Tam; 29 de enero de 2013.

CITANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.

La Ciudadana Licenciada Ana Verónica Reyes Díaz, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Quinto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha veinticinco de enero del año dos mil trece, ordenó la radicación del Expediente Número 078/2013; relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ANDRÉS ALEJANDRO RICARDEZ, denunciado por MARÍA LINO CASTELLANOS ABUNDIS.

Par este edicto, que se publicará por UNA SOLA VEZ tanto en el Periódico Oficial del Estado como en uno de los de mayor circulación en esta localidad, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia pasen a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.

ATENTAMENTE.

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. SANJUANA LÓPEZ VARGAS.- Rúbrica.

4038.- Junio 27.-1v.

EDICTO**Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.****Quinto Distrito Judicial.****Cd. Reynosa, Tam.****CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.**

Por auto de fecha siete de febrero del presente año la Ciudadana Licenciada Marisa Iracema Rodríguez López, Titular del Juzgado, ordenó la radicación del Expediente Número 00136/2013; relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de PETRA ROCHA DE AGUILAR, y la publicación de edictos por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de diarios de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia a fin de que se presenten en Juicio a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación.- Se designo al denunciante como interventor de la presente sucesión.

ATENTAMENTE**"SUFRAGIO EFECTIVO NO. REELECCIÓN"**

Cd. Reynosa, Tam., a 13 de febrero del 2013.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA VIRGINIA TORRES GALLEGOS.- Rúbrica.

4039.- Junio 27.-1v.

EDICTO**Juzgado de Primera Instancia Familiar.****Séptimo Distrito Judicial.****Cd. Mante, Tam.****A QUIEN CORRESPONDA:**

El Licenciado Cuauhtémoc Castillo Infante, Juez de Primera Instancia del Ramo Familiar del Séptimo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha siete (7) de junio del dos mil trece (2013), ordenó la radicación del Expediente Número 532/2013, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de GUMERCINDA CASTILLO MORALES, denunciado por la C. MA. MATILDE CASTRO CASTILLO.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia, para que se presenten a deducirlo, ante

este propio Juzgado, ubicado en la calle Hidalgo número doscientos tres (203), Norte, Zona Centro, de ciudad Mante, Tamaulipas, dentro del término de quince (15) días contados a partir de la última publicación del periódico que contenga el edicto.- DOY FE.

Cd. Mante, Tam., a 12 de junio de 2013.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA A. OBREGÓN BALLADARES.- Rúbrica.

4040.- Junio 276.-1v.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

Ciudad Reynosa, Tamaulipas, junio 06 del 2013.

CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.

Por auto de fecha mayo diecisiete del dos mil trece, el Licenciado Fernando Emmanuel González de la Rosa, Titular del Juzgado, ordenó la radicación del Expediente Número 00602/2013, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JESÚS GONZÁLEZ OCHOA, denunciado por ELIZABETH ARCOS ZÚÑIGA, y la publicación de edictos por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia, así como a los acreedores, a fin de que se presenten en Juicio a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación.

ATENTAMENTE

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. VÍCTOR ALFONSO VARGAS DUEÑAS.- Rúbrica.

4041.- Junio 26.-1v.

EDICTO

Juzgado Quinto de Primera Instancia Familiar.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

El C. Licenciado Isidro Javier Espino Mata, Juez Quinto de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas.- Ordenó radicar el Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MARIO ALBERTO FRANCO ESTRADA, quien falleció el día dos (02) de mayo del año dos mil doce (2012) en ciudad Tampico, Tamaulipas, denunciado por la C. LAURA ELENA LUCAS CHÁVEZ.- Expediente registrado bajo el Número 00099/2013.

A fin de quienes se crean con derecho a la presente sucesión comparezcan a deducirlos dentro del término de 15 quince días contados a partir de la publicación de este edicto, que se publicarán por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en El Sol de Tampico.- Es dado en el despacho de este Juzgado a los 13 de febrero de 2013.- DOY FE.

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. ROXANA IBARRA CANUL.- Rúbrica.

4042.- Junio 26.-1v.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

La C. Lic. María de Lourdes Domínguez Gómez, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha 3 de junio dos mil trece, ordenó la radicación del Expediente Número 00604/2013 relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de MARÍA TERESA AGUILAR GONZÁLEZ denunciado por MA. TERESA TERRAZAS AGUILAR, Y MARIANELA TERRAZAS AGUILAR.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico de mayor

circulación matutino de la ciudad de Tampico, Tamaulipas, se convoca a presuntos herederos y acreedores, a fin de que si conviene a sus intereses se apersonen en este Juzgado a deducir los derechos hereditarios si los tuvieren dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación ordenada.- Se expide la presente en Altamira, Tamaulipas a los 13 de junio de 2013 de dos mil trece.- DOY FE.

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. VERÓNICA MACÍAS RAMÍREZ.- Rúbrica.

4043.- Junio 26.-1v.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado José Ramón Uriegas Mendoza, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar, del Primer Distrito Judicial en el Estado, mediante auto de fecha veinticinco de septiembre de dos mil doce, ordenó la radicación del Expediente Número 00227/2012, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de PABLO NAVARRO NAVARRO, denunciado por la C. ALEJANDRA RODRÍGUEZ GARCÍA.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y en su caso a los acreedores, para que se presenten en el Juzgado a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO NO. REELECCIÓN"

Cd. Victoria, Tamaulipas, 25 de septiembre de 2012.- El C. Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, LIC. JOSÉ RAMÓN URIEGAS MENDOZA.- Rúbrica.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. ASALIA MARÍA CASTAÑEDA MONTELONGO.- Rúbrica.

4044.- Junio 27.-1v.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado José Ramón Uriegas Mendoza, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar, del Primer Distrito Judicial en el Estado, mediante auto de fecha doce de diciembre del año en curso, ordenó la radicación del Expediente Número 01065/2012, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ROSA IMELDA RÍOS BANDA, denunciado por JUAN FELIPE DIMAS RÍOS.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y en su caso a los acreedores, para que se presenten en el Juzgado a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO NO. REELECCIÓN"

Cd. Victoria, Tamaulipas, 14/12/2012 10:16:00.- El C. Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, LIC. JOSÉ RAMÓN URIEGAS MENDOZA.- Rúbrica.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. ASALIA MARÍA CASTAÑEDA MONTELONGO.- Rúbrica.

4045.- Junio 27.-1v.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.
Primer Distrito Judicial.
Cd. Victoria, Tam.****A QUIEN CORRESPONDA:**

La Ciudadana Licenciada Tranquilina Martínez Balderas, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar, del Primer Distrito Judicial en el Estado, mediante auto de fecha veintinueve de mayo del actual, ordenó la radicación del Expediente Número 00542/2013, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de EDGAR DANIEL MARTÍNEZ MEDINA, denunciado por BERENICE IVETH MOLINA MEZA.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y en su caso a los acreedores, para que se presenten en el Juzgado a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.

ATENTAMENTE.**"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"**

Cd. Victoria, Tamaulipas, 05 de junio de 2013.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. RAMIRO FRANCISCO DEL ÁNGEL.- Rúbrica.

4046.- Junio 27.-1v.

EDICTO**Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.
Primer Distrito Judicial.
Cd. Victoria, Tam.****A QUIEN CORRESPONDA:**

El Ciudadano Licenciado José Ramón Uriegas Mendoza, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar, del Primer Distrito Judicial en el Estado, mediante auto de fecha veintitrés de mayo del año en curso, ordenó la radicación del Expediente Número 00513/2013, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de OSCAR TORRES MEDINA, denunciado por MA. EUGENIA ÁLVAREZ.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y en su caso a los acreedores, para que se presenten en el Juzgado a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.

ATENTAMENTE**"SUFRAGIO EFECTIVO NO. REELECCIÓN"**

Cd. Victoria, Tamaulipas, 23/05/2013 02:44:55 p.m.- El C. Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, LIC. JOSÉ RAMÓN URIEGAS MENDOZA.- Rúbrica.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. ASALIA MARÍA CASTAÑEDA MONTELONGO.- Rúbrica.

4047.- Junio 27.-1v.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.
Cuarto Distrito Judicial.
H. Matamoros, Tam.**

Por auto de fecha tres de mayo de dos mil trece, se radicó en este Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado, el Expediente Número 600/2013, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de LOURDES IBARRA HERNÁNDEZ, denunciado por el C. ISIDRO VIDAL MALDONADO; ordenando el C. Juez de los autos, Lic. Armando Saldaña Badillo, la publicación del presente edicto por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de mayor circulación en esta ciudad, mediante el cual se convoque a personas que se consideren con derecho a la herencia y acreedores, para que dentro del

término de quince días después de hecha la última publicación, acudan ante este Juzgado a deducir sus derechos.

H. Matamoros, Tamps., a 13 de mayo de 2013.- El C. Secretaria de Acuerdos, LIC. JOSÉ RUIZ CASTILLO.- Rúbrica.
4048.- Junio 27.-1v.

EDICTO**Juzgado Quinto de Primera Instancia Familiar.
Segundo Distrito Judicial.
Altamira, Tam.****SE CONVOCA A PRESUNTOS HEREDEROS Y
ACREEDORES.**

El C. Licenciado Isidro Javier Espino Mata, Juez Quinto de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en ciudad Altamira, Tamaulipas.- Ordenó radicar el Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de CARLOS JAVIER ELIZALDE MORENO, quien falleciera en fecha (10) diez de julio de (2012) dos mil doce, en Madero, Tamaulipas.- Sucesión denunciada por MARÍA TERESA NAVARRO GARCÍA, por derecho propio y en representación de su menor hija LUCERO ELIZALDE NAVARRO.

Expediente registrado bajo el Número 00571/2013, a fin de que quienes se crean con derecho a la presente sucesión, comparezcan a deducirlo dentro del término de quince días, contados a partir de la publicación de este edicto, que deberá publicarse por UNA SOLA VEZ, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en este Distrito Judicial.- Es dado el presente en Cd. Altamira, Tamaulipas a los (30) treinta de mayo de (2013) dos mil trece.- DOY FE.

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. ROXANA IBARRA CANUL.- Rúbrica.

4049.- Junio 27.-1v.

EDICTO**Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.
Segundo Distrito Judicial.
Altamira, Tam.**

La Ciudadana Licenciada Dora Alicia Hernández Francisco, Juez Tercero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado con residencia en la ciudad de Altamira, Tamaulipas; ordenó la radicación en este órgano jurisdiccional, del Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de PABLO ÁLVAREZ PERALES, denunciado por la C. ELVIRA ÁLVAREZ LÓPEZ, JOSÉ CATARINO ÁLVAREZ LÓPEZ, JUAN JOSÉ ÁLVAREZ LÓPEZ, JUAN PABLO ÁLVAREZ LÓPEZ, MARTÍN ÁLVAREZ LÓPEZ, PETRA ÁLVAREZ LÓPEZ, ROLANDO ÁLVAREZ LÓPEZ, SANDRA LUZ ÁLVAREZ LÓPEZ, YOLANDA ÁLVAREZ LÓPEZ, asignándosele el Número 00114/2013, y la publicación del presente, edicto por UNA SOLA VEZ tanto en el Periódico "Oficial del Estado" como en el de mayor circulación en la localidad en la edición matutina, convocándose a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso, para que se presenten a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, conforme lo establecido por el numeral 788 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado.- Es dado el presente a los (05) cinco días del mes de febrero de 2013.

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA MAGDALENA ZUMAYA JASSO.- Rúbrica.

4050.- Junio 27.-1v.

EDICTO**Juzgado de Primera Instancia Civil.****Décimo Tercer Distrito Judicial.****Río Bravo, Tam.**

CITANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES:

El C. Licenciado Raúl Escamilla Villegas, Juez de Primera Instancia de lo Civil del Décimo Tercer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha siete de mayo del dos mil trece, ordenó la radicación del Expediente Número 304/2013, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de FELIPE CANTÚ BARRIENTOS, promovido por MARÍA BLANCA GARZA FUENTES, FELIPE CANTÚ GARZA, ARMANDO CANTÚ GARZA, MARISOL CANTÚ GARZA, MINERVA CANTÚ GARZA, JULIO ANTONIO CANTÚ DE LA GARZA, BLANCA LORENA CANTÚ GARZA.

Por este edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ tanto en el Periódico Oficial del Estado como en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los que se consideren con derecho a la herencia pasen a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.

ATENTAMENTE

Río Bravo, Tam; 17 de mayo del 2013.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. MANUEL SALDAÑA CASTILLO.- Rúbrica.

4051.- Junio 27.-1v.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.****Cuarto Distrito Judicial.****H. Matamoros, Tam.**

El C. Licenciado Jesús López Ceballos, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado, radicó por auto de fecha once de abril del año dos mil trece, el Expediente Número 00804/2009, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes del señor ENRIQUE GUERRERO ÁVILA, denunciado por la C. MARÍA GALICIA MENDOZA, se ordenó dar publicidad a lo anterior, por medio de un edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ, convocándose a los acreedores y a las personas que se consideren con derecho a la herencia, a fin de que se presenten en el Juicio a deducirlo dentro del término de quince días, contados a partir la fecha de la última publicación del mismo, la cual se hará, tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en uno de los periódicos locales de mayor circulación en esta ciudad.- DOY FE.

H. Matamoros, Tam., a 3 de mayo de 2013.- El C. Secretario de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Familiar, LIC. JESÚS ERASMO CÓRDOVA SOSA.- Rúbrica.

4052.- Junio 27.-1v.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.****Cuarto Distrito Judicial.****H. Matamoros, Tam.**

El C. Licenciado Jesús López Ceballos, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado, radicó por auto de fecha veintiséis de abril del año dos mil trece, el Expediente Número 00514/2013, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de los señores ERNESTINA CASTILLO PALACIOS Y CELESTINO ORTIZ CÁRDENAS, denunciado por el C. NAZARIO ORTIZ CASTILLO, se ordenó dar publicidad a lo anterior, por medio de un edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ, convocándose a los acreedores y a las personas que se consideren con derecho a la herencia, a fin de que se presenten en el Juicio a deducirlo dentro del término de quince días, contados a partir la fecha de la última publicación del mismo, la cual se hará, tanto en el Periódico Oficial del Estado,

como en uno de los periódicos locales de mayor circulación en esta ciudad.- DOY FE.

H. Matamoros, Tam., a 23 de mayo de 2013.- El C. Secretario de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Familiar, LIC. JESÚS ERASMO CÓRDOVA SOSA.- Rúbrica.

4053.- Junio 27.-1v.

EDICTO**Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.****Segundo Distrito Judicial.****Altamira, Tam.**

La Ciudadana Licenciada Dora Alicia Hernández Francisco, Juez Tercero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado con residencia en la ciudad de Altamira, Tamaulipas; ordenó la radicación en este órgano jurisdiccional, del Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes del cujus PROSPERO PÉREZ SALAS denunciado por los C.C. AURORA RUIZ VÁZQUEZ, JULIÁN MARTÍN PÉREZ RUIZ, ÚRSULA PÉREZ RUIZ, MARCO ANTONIO PÉREZ RUIZ, CARLOS PROSPERO PÉREZ RUIZ, CAROLINA PÉREZ RUIZ, Y JULIETA PÉREZ RUIZ, asignándosele el Número 00253/2013, y la publicación del presente edicto por UNA SOLA VEZ tanto en el Periódico "Oficial del Estado" como en el de mayor circulación en la localidad en la edición matutina, convocándose a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso, para que se presenten a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, conforme lo establecido por el numeral 788 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado.- Es dado el presente a los 20 de mayo de 2013.

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA MAGDALENA ZUMAYA JASSO.- Rúbrica.

4054.- Junio 27.-1v.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.****Cuarto Distrito Judicial.****H. Matamoros, Tam.**

El Ciudadano Licenciado Joel Galván Segura, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha dieciocho de junio de dos mil doce, dictado dentro del Expediente Número 01507/2010 relativo al Juicio Hipotecario promovido por el C. LIC. EDUVIGES MANZANO SÁNCHEZ apoderado general para pleitos y cobranzas de INFONAVIT, en contra de ADRIAN MERCADO ALVARADO ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

Lote número 12, manzana número 21, de la calle Miramar, identificada como la casa con número oficial 102, con superficie de 90.00 m2, de terreno y 45.81 m2, de construcción, la cual tiene las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 15.00 mts con lote número 11, AL SUR, en 15.00 mts con lote número 13, AL ESTE, en 6.00 mts con lote número 15, AL OESTE, en 6.00 mts con calle Miramar.- El inmueble antes identificado se encuentra amparado con título inscrito en el Registro Público de la Propiedad en la Sección I (Primera), Número 8803, Legajo 3-177, de fecha cinco de julio de dos mil siete, de este municipio de H. Matamoros, Tamaulipas.- Así como la Finca Número 66475 de fecha veintiuno de febrero de dos mil once.

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las TRECE HORAS DEL DÍA DIEZ DE JULIO DE DOS MIL TRECE, siendo postura legal para esta primera almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$174,100.00 (CIENTO

SETENTA Y CUATRO MIL CIEN PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), cantidad en que fue valorizado el bien inmueble por el perito en rebeldía de la parte demandada nombrado en autos el cual se toma como precio para el remate por ser ligeramente el más alto.- DOY FE.

H. Matamoros, Tamps; a 16 de mayo de 2013.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. HUGO FRANCISCO PÉREZ MARTÍNEZ.- Rúbrica.

4055.- Junio 27 y Julio 4.-1v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

La Licenciada María del Rosario Judith Cortes Montaño, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha cuatro de junio de dos mil trece, dictado dentro del Expediente Número 01526/2010 relativo al Juicio Hipotecario promovido por INFONAVIT en contra de PAOLA MARISOL SÁNCHEZ LUNA, ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

"Vivienda ubicada en la calle Miguel Talón de la Villa Miguel Talón Arguelles, número 146, entre Avenida Los Presidentes y Juan B. García, del Fraccionamiento Los Presidentes de esta ciudad, edificada el lote 47, de la manzana 37, con superficie privativa de terreno de 102.00 m2 y superficie de construcción de 44.10, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 6.00 mts con calle Miguel Talón Arguelles, AL SUR, en 6.00 mts con lote 08, AL ESTE, en 17.00 mts con lote 46, AL OESTE, en 17.00 mts con lote 48.- Y que se encuentra debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado bajo los siguientes datos: Sección I, Número 7526, Legajo 3-151 de fecha 08 de septiembre de 2004 de este municipio de H. Matamoros, Tamaulipas."

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las TRECE HORAS DEL DÍA QUINCE DE JULIO DE DOS MIL TRECE, siendo postura legal para esta primera almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$212,700.00 (DOSCIENTOS DOCE MIL SETECIENTOS PESOS 00/100 M.N.), que corresponde al avalúo rendido por el perito de la parte demandada en rebeldía, y que es la cantidad de \$141,800.00 (CIENTO CUARENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS PESOS 00/100 M.N.), el cual se toma como precio para el remate por ser ligeramente el más alto.- DOY FE.

H. Matamoros, Tamps., a 22 de mayo de 2013.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA PATRICIA ESCOBEDO JAIME.- Rúbrica.

4056.- Junio 27 y Julio 4.-1v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

La Licenciada María del Rosario Judith Cortes Montaño, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha cuatro de junio de dos mil trece, dictado dentro del Expediente Número 01151/2010 relativo al Juicio Hipotecario promovido por INFONAVIT en contra de OMAR ALEJANDRO DE LA ROSA VÁZQUEZ Y ZENaida ISABEL PÉREZ OCHOA, ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

"Vivienda ubicada en la Avenida Las Brisas, número 167, del Fraccionamiento Paseo de las Brisas de esta ciudad,

edificada sobre el lote 31-A, de la manzana 23, con superficie privativa de terreno de 90.00 m2 y superficie de construcción de 67.17 m2, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 15.00 mts con lote 32, AL SUR, en 15.00 mts con lote 31, AL ESTE, en 6.00 mts con lote 3, AL OESTE, en 6.00 mts con Avenida las Brisas.- Y que se encuentra debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado bajo, los siguientes datos: Sección I, Número 8283, Legajo 3-166 de fecha 19 de octubre de 2005 de este municipio de H. Matamoros, Tamaulipas."

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las ONCE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA QUINCE DE JULIO DE DOS MIL TRECE, siendo postura legal para esta primera almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$284,260.00 (DOSCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS SESENTA PESOS 00/100 M.N.), que corresponde al avalúo rendido por el perito de la parte demandada en rebeldía, y que es la cantidad de \$189,506.66 (CIENTO OCHENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS SEIS PESOS 66/100 M.N.), el cual se toma como precio para el remate por ser ligeramente el más alto.- DOY FE.

H. Matamoros, Tamps., a 05 de junio de 2013.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA PATRICIA ESCOBEDO JAIME.- Rúbrica.

4057.- Junio 27 y Julio 4.-1v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

El Ciudadano Licenciado Joel Galván Segura, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha diecisiete de mayo de dos mil trece, dictado dentro del Expediente Número 00062/2011 relativo al Juicio Hipotecario promovido por el C. Licenciado Eduviges Manzano Sánchez en su carácter de apoderado general para pleitos y cobranzas del INFONAVIT, en contra de VERÓNICA GUADALUPE LÓPEZ MARTÍNEZ ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

"Vivienda ubicada en calle Nogal, número 14, del Fraccionamiento "Los Cedros" edificada sobre el lote 07 de la manzana 09, con superficie de terreno de 105.00 m2, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 7.00 metros con calle Nogal, AL SUR: en 7.00 metros con lotes números 48 y 49, AL ESTE: en 15.00 metros con lote número 08, AL OESTE: en 15.00 metros con lote número 06.- Y que se encuentra debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado bajo los siguientes datos: Sección I (Primera), Número 6656, Legajo 134 de fecha diez de febrero de dos mil de este municipio de H. Matamoros, Tamaulipas.- Así como la Finca Número 81817 de fecha veintinueve de febrero de dos mil doce de este municipio de H. Matamoros, Tamaulipas."

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las TRECE HORAS DEL DÍA QUINCE DE JULIO DE DOS MIL TRECE, siendo postura legal para esta primera almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de 221,000.00 (DOSCIENTOS VEINTIÚN MIL PESOS 00/100 M.N.), cantidad en que fue valorizado el bien inmueble por el perito de la parte actor nombrado en autos, el cual se toma como precio para el remate por ser ligeramente el más alto.- DOY FE.

H. Matamoros, Tamps; a 23 de mayo de 2013.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. HUGO FRANCISCO PÉREZ MARTÍNEZ.- Rúbrica.

4058.- Junio 27 y Julio 4.-1v2.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES:

Por auto de fecha quince de mayo del presente año, dictado dentro del Juicio Hipotecario Número 886/2010, promovido por el Lic. Víctor Hugo Rodríguez González, apoderado de SCRAP II, S. DE R.L. DE C.V., en contra de la C. MARÍA TERESA REYNA VARGAS, el Titular de este Juzgado Lic. Everardo Pérez Luna, mando sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble hipotecado consistente en:

Casa ubicada en planta baja marcada con el número 224-A, en la calle Sociedad Deportivo y el 50% cincuenta por ciento de los derechos de copropiedad del lote 36 C de la manzana 17 sobre el cual se encuentra construida asimismo el 50% cincuenta por ciento de los derechos del muro medianero de la vivienda del lote continuo; dicho predio tiene una superficie de 102.00 m2, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: En 17.00 metros, con lote 35, AL SUR: en 7.00 metros, con lote 37, AL ESTE: en 6.00 metros, con lote 5, y AL OESTE: en 6.00 metros con calle Sociedad Deportivo.- Inmueble que se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad del Estado, baja los siguientes datos: Sección I, Número 87029, Legajo 1741, de fecha 28 de noviembre de 1995, de este municipio de Reynosa, Tamaulipas.- Actualmente Finca Número 140288, de este municipio de Reynosa, Tamaulipas.

Ordenándose convocar a postores mediante la publicación de edictos por DOS VECES de siete en siete días naturales tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en un periódico de los de mayor circulación que se edite en este Distrito Judicial, a fin de que comparezcan ante este Tribunal a la audiencia de remate de primera almoneda, que se llevará a cabo a las ONCE HORAS DEL DÍA NUEVE DE JULIO DEL DOS MIL TRECE, en el local de este Juzgado en la inteligencia de que el avalúo pericial practicado sobre el bien inmueble se fijo en la cantidad de \$162,000.00 (CIENTO SESENTA Y DOS MIL PESOS 00/100 M.N.) siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado a la finca hipotecada.- Se hace del conocimiento de los interesados que para tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en el Fonda Auxiliar del Supremo Tribunal de Justicia en el Estado, y a su disposición de este Juzgado, el veinte por ciento del valor que sirve de base para el remate del inmueble, sin cuyo requisito no serán admitidos.- Así mismo deberán presentar por escrito y en sobre cerrado la postura correspondiente.- Lo anterior con fundamento en los artículos 2, 4, 40, 45, 701, 702, 703 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, 10 y 12 de la Ley del Periódico Oficial del Estado.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN."

Cd. Reynosa, Tam., a 29 de mayo de 2013.- El C. Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil, LIC. EVERARDO PÉREZ LUNA.- Rúbrica.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MA. LETICIA JÁUREGUI ZAVALA.- Rúbrica.

4059.- Junio 27 y Julio 4.-1v2.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Civil y Familiar.

Décimo Tercer Distrito Judicial.

Río Bravo, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES.

El C. Licenciado Raúl Escamilla Villegas, Juez de Primera Instancia de lo Civil y Familiar del Décimo Tercer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha veinte de mayo del dos mil trece, dictado dentro del Expediente Número 087/2010, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el C. Licenciado Teodoro Nicolás Fragoso Tapia, en su carácter de apoderado legal de SCRAP II, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE en contra de JOSÉ MANUEL LÓPEZ PLATA; se ordena sacar a remate en primera publica almoneda el siguiente bien inmueble consiste en:

Bien Inmueble consistente en: calle Río San Marcos número 214, lote 28, de la manzana 11, del Fraccionamiento "del Río", de esta ciudad de Río Bravo, Tamaulipas, con una superficie de terreno de 87.60 m2 (ochenta y siete punto sesenta metros cuadrados), con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 6.00 metros con lote 7; AL SUR en 6.00 metros con calle Río San Marcos, AL ESTE en 14.60 metros con lote 27; AL OESTE en 14.60 metros con lote 29; el cual esta valuado por la cantidad de \$136,000.00 (CIENTO TREINTA Y SEIS MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL; en la inteligencia que las dos terceras partes que servirán de base para el presente remate del citado inmueble equivale a la cantidad de \$90,666.00 (NOVENTA MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 00/ 100 MONEDA), subasta de merito que tendrá verificativo en el local de este Juzgado el cual se ubica en la calle Río Grande número 500 entre las calles Río Soto La Marina y Río Guayalejo del Fraccionamiento del Río; que los interesados como postores deberán depositar previamente ante la Tesorería General del Estado, o en su defecto, en la Oficina Fiscal del Estado de esta ciudad a disposición de este Juzgado, el veinte por ciento (20%) de las dos terceras partes del valor que sirva de base para el remate, equivalente a la cantidad de \$18,133.33 (DIECIOCHO MIL CIENTO TREINTA Y TRES PESOS 33/100 MONEDA NACIONAL) debiendo acompañarse el respectivo billete de depósito que así lo demuestre, advirtiéndose a los Postores que sin cuyo requisito no tendrán participación en la precitada subasta, en los términos de lo previsto por los artículos 701 y 702 del Código de Procedimientos Civiles en vigor; por lo cual se ordena la publicación de edicto por siete en siete días, en un periódico de circulación amplia de la Entidad Federativa donde se esté ventilando el Juicio.

Expidiéndose el presente edicto para su publicación en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación en esta ciudad, así como en la tabla de avisos de la Oficina Fiscal y en los Estrados de este Juzgado, por medio del cual se convoca a postores y acreedores para la primera almoneda que tendrá verificativo a las DIEZ HORAS DEL DÍA QUINCE DE JULIO DEL DOS MIL TRECE en el local de este Juzgado, después de hecha la última publicación del edicto ordenado por DOS VECES dentro de siete en siete días.- DOY FE.

ATENTAMENTE

Río Bravo, Tam., 31 de mayo del 2013.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. MANUEL SALDAÑA CASTILLO.- Rúbrica.

4060.- Junio 27 y Julio 4.-1v2.

FEBRERO EJERCICIO 2013
CIUDAD DE LOS NIÑOS DE MATAMOROS, A.C.
CDN031003JR0
SENDERO NAC. K.M. 15 COL. SAN RAFAEL C.P. 87340 MATAMOROS, TAMAULIPAS
BALANCE GENERAL AL 28/02/2013

DESCRIPCIÓN	SALDO AL FINAL DEL MES	DESCRIPCIÓN	SALDO AL FINAL DEL MES
CIRCULANTE		PATRIMONIO	
CUENTAS X COBRAR ENTIDADES RELACIONADAS	24,421	PATRIMONIO	6,847,362
		ACTUALIZACIÓN DEL PATRIMONIO	8,053,720
TOTAL DE ACTIVO CIRCULANTE	24,421	RESULTADO DEL EJERCICIO	- 3,573
ACTIVO FIJO			
TERRENOS	4,018,900	TOTAL DEL PATRIMONIO	14,897,509
INMUEBLES CASA HOGAR	10,179,188		
MOBILIARIO Y EQUIPO	675,000		
TOTAL ACTIVO FIJO	14,873,088		
TOTAL ACTIVO	14,897,509	TOTAL PATRIMONIO	14,897,509

Apoderado Legal, ERICK ZAVALA PÉREZ.- Rúbrica.

4061.- Junio 27.-1v.

AVISO DE FUSIÓN

Por acuerdos tomados en Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de COPELAND SCROLL COMPRESORES S.A. DE C.V., celebrada el día treinta de noviembre del 2012 dos mil doce, en Asamblea General de Extraordinarias de Accionistas de ALCO CONTROLS S.A. DE C.V. celebrada el día 30 de noviembre del 2012 dos mil doce, se determinó fusionar a las sociedades mencionadas de acuerdo con las siguientes bases.

PRIMERA.- La sociedad COPELAND SCROLL COMPRESORES DE MÉXICO S.A. de C.V. subsistirá como Sociedad Fusionante y la Sociedad ALCO CONTROLS S. A DE C.V. se extinguirá como Sociedad Fusionada.

SEGUNDA.- Las acciones de circulación de ALCO CONTROLS S.A. DE C.V. se cancelarán al consumarse la Fusión y se canjearán a sus propietarios por acciones de COPELAND SCROLL COMPRESORES S.A. DE C.V., en la misma proporción que tenían en la sociedad fusionada.

TERCERA.- La Fusión se llevará a cabo de conformidad con los valores asentados en los Balances Generales de las Sociedades de referencia, practicados al 30 de Noviembre del 2012 dos mil doce.

CUARTA.- Al consumarse la Fusión, el Capital Social Total a valor nominal de la sociedad Fusionante ascenderá a la cantidad de \$ 37,795,851.00 (Treinta y siete millones setecientos noventa y cinco mil ochocientos cincuenta y un pesos 00/100 M.N.) representado por cien mil acciones ordinarias nominativas, Serie B-1", representativas del Capital Social Fijo y 37,795,851.00 treinta y siete millones setecientos noventa y cinco mil ochocientos cincuenta y uno acciones ordinarias nominativas serie "B.-2", representativas del Capital Variable con valor nominal de \$ 1.00 (UN PESO 00 /100 MONEDA NACIONAL) cada una.

QUINTA.- Todo el patrimonio, tanto el activo como el pasivo de la Sociedad Fusionada, así como todos sus derechos, obligaciones, bienes y todo lo que por derecho y de hecho le corresponda, pasará a formar parte del patrimonio de COPELAND SCROLL COMPRESORES S.A. DE C.V.- En consecuencia, la Sociedad Fusionante se subrogará en todos los derechos, obligaciones y bienes de la Sociedad Fusionada y se sustituirá en todas las garantías otorgadas y en todas las obligaciones contraídas por la mencionada sociedad Fusionada que se deriven de licencias, permisos, contratos, concesiones y en cualquier otro acto en el que hubiere sido parte.-

SEXTA.- La Sociedad Fusionante conservará su denominación original.-

SÉPTIMA.- Las Sociedades de referencias aprobaron el Convenio de Fusión respectivo, cuya clausulada forma parte de las resoluciones y acuerdos adoptados por las asambleas de accionistas correspondientes, señaladas al inicio de este aviso.

OCTAVA.- La Fusión surtirá plenos efectos a partir de la inscripción de la Escritura respectiva en el Registro Público de Comercio correspondientes, señaladas al inicio de este aviso.

Este aviso se publica en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 223 doscientos veintitrés de la Ley General de Sociedades Mercantiles, así como los Balances Generales de las Sociedades Fusionante y Fusionada.

**RESUMEN DE BALANCE GENERAL DE LA SOCIEDAD COPELAND SCROLL COMPRESORES DE MÉXICO, S.A. DE C.V.,
COMO SOCIEDAD FUSIONANTE.****COPELAND SCROLL COMPRESORES DE MÉXICO, S.A. DE CV****BALANCE GENERAL AL 30 DE NOVIEMBRE DE 2012**

ACTIVO	\$ 81,191,460.44
PASIVO	51,155,493.44
CAPITAL CONTABLE	30,035,967.00

ATENTAMENTE

Río Bravo, Tam., a 30 de Noviembre de 2012.- SR. KENNETH BRUCE OBERBECK.- Rúbrica.

RESUMEN DE BALANCE GENERAL DE LA SOCIEDAD ALCO CONTROLS, S.A. DE C.V., COMO SOCIEDAD FUSIONADA.**ALCO CONTROLS, S.A. DE CV****BALANCE GENERAL AL 30 DE NOVIEMBRE DE 2012**

ACTIVO	\$ 108,600,956.55
PASIVO	6,143,979.59
CAPITAL CONTABLE	102,456,976.96

ATENTAMENTE

Río Bravo, Tam., a 30 de Noviembre de 2012.- SR. JOSE RAMÓN ACOSTA.- Rúbrica.

Drova Technology, S.A. de C.V.
Estado de Resultados al 30 de diciembre del 2012
(Cifras en Pesos)

	Dic. 2012
Ingresos	\$ 0
Costo de Ventas	0
Utilidad (Pérdida) Bruta	0
Gastos Generales	0
Gastos de Administración y Venta	0
Total de Gastos de Operación	0
Utilidad (Pérdida) de Operación	0
Otros Ingresos	0
Otros Gastos	0
Total de Otros Ingresos y Otros Gastos	0
Utilidad de Operación después de Otros Ingresos y Otros Gastos	0
Resultado Integral de Financiamiento	0
Intereses a Favor	0
Utilidad Cambiaria	0
Perdida Cambiaria	0
Resultado de Fluctuación cambiaria	0
Resultado de Posición Monetaria	0
Resultado Integral de Financiamiento	0
Otros Gastos Nacionales	0
Otros Productos Nacionales	0
Utilidad (Pérdida) antes de impuestos a la utilidad	0
Impuesto sobre la Renta	0
Impuesto Empresarial a la Tasa Única	0
Impuesto sobre la Renta Diferido	0
Impuesto Empresarial a la Tasa Único Diferido	0
Otras Provisiones	0
Impuestos a la utilidad	0
Utilidad (pérdida) antes de operaciones discontinuadas	0
Operaciones Discontinuadas	0
UTILIDAD (PÉRDIDA) NETA	0

C.P. Román Martínez Meza, Ced. Prof.3947562.- Rúbrica.

3842.- Junio 18, 27 y Julio 9.-2v3.

Drova Technology, S.A. de C.V.
Balance General al 30 de diciembre del 2012
(Cifras en Pesos)

ACTIVO		Dic. 2012
ACTIVO CIRCULANTE		
Efectivo e Inversiones	\$	0
Cientes		0
Anticipo de Impuestos		0
Deudores		0
IVA Acreditable		0
Contribuciones a favor		0
Pagos Anticipados		0
Anticipo a Proveedores		0
Otros Activos Circulantes		0
Total del Activo Circulante		0
ACTIVO NO CIRCULANTE		
Cuentas por Cobrar a Largo Plazo		0
Anticipo a Proveedores		0
Inversiones Permanentes		0
 Propiedades, maquinaria y equipo, neto:		0
Equipo de Laboratorio		0
Edificios		0
Maquinaria		0
Equipos de Transporte		0
Mobiliario y Equipo		0
Equipo de Cómputo		0
Equipo de Comunicaciones		0
Herramientas		0
Depreciación Acumulada		0
Amortización Acumulada		0
Total del Activo No Circulante		0
ACTIVOS INTANGIBLES		
Gastos Preoperativos		0
Investigación de Mercado		0
Patentes y Marcas		0
Total de Activos Intangibles		0
OTROS ACTIVOS		
Crédito Mercantil		0
Depósitos de Garantía		0
Otros Activos Diferidos		0
Total de Otros Activos		0
TOTAL DEL ACTIVO		\$ 0

C.P. Román Martínez Meza, Ced. Prof.3947562.- Rúbrica.

3843.- Junio 18, 27 y Julio 9.-2v3.

Drova Technology, S.A. de C.V.
Balance General al 30 de diciembre del 2012
(Cifras en Pesos)

PASIVO Y CAPITAL CONTABLE

Proveedores	\$	0
Acreedores Diversos		0
Préstamos Bancarios		0
IVA Traslado		0
Dividendos por Pagar		0
Contribuciones por Pagar		0
Otros Pasivos Circulantes		0
Total del Pasivo Circulante		0

PASIVO A LARGO PLAZO

Deuda a Largo Plazo		0
Otras obligaciones financieras		0
Beneficios a los Empleados		0
Impuestos Diferidos		0
Otros Pasivos		0
Total de Pasivo a largo Plazo		0

OTROS PASIVOS

Impuesto al Valor Agregado No Cobrado		0
Participación de los Trabajadores en las Utilidades		0
Anticipo de Clientes		0
Partes Relacionadas		0
Otros Pasivos		0
Total del Pasivo a Largo Plazo		0

TOTAL DEL PASIVO		0
-------------------------	--	----------

CAPITAL CONTABLE

Capital Social		0
Pérdidas acumuladas por Ejercicios Anteriores		0
Aportaciones para Futuros Aumentos de Capital		0
Utilidades Retenidas		0
Utilidad o Pérdida Neta		0

TOTAL DEL CAPITAL CONTABLE		0
-----------------------------------	--	----------

TOTAL DEL PASIVO Y CAPITAL CONTABLE	\$	0
--	-----------	----------

C.P. Román Martínez Meza, Ced. Prof.3947562.- Rúbrica.

3844.- Junio 18, 27 y Julio 9.-2v3.